No. GS-2026- -DEANT-20.1

Segovia-Antioquia, 06 de Octubre de 2026

Señor Coronel
RICHARD RAUL FAJARDO AYALA
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
Calle 48 Nro. 45-58 avenida oriental
Medellín-Antioquia.

ASUNTO: Informe de supervisión contrato 12-8-10063-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	06/09/2026	Hasta	05/10/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución 03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial GS-2025-328208-MEVAL de fecha 10 de noviembre de 2025, se notifica la supervisión del contrato suscrita por el señor Brigadier General WILLIAM CASTAÑO RAMOS, comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.

El día 26/02/2026 mediante acta AE-2026-036037-DEANT el señor teniente coronel JAIME MANUEL VILLAMIZAR ROSALES, Comandante Distrito Tres de Policía Segovia (saliente) hace entrega del Distrito y por ende confiere las funciones y roles de supervisión del contrato 12-8-10063-25 al señor Capitan FREDDY FABIAN GELVEZ GALVIS, Comandante Distrito Tres de Policía Segovia (entrante).

El día 04/03/2026 mediante acta AE-2026-057863-DEANT el señor Capitan FREDDY FABIAN GELVEZ GALVIS, Comandante Distrito Tres de Policía Segovia (saliente) hace entrega del Distrito y por ende confiere las funciones y roles de supervisión del contrato 12-8-10063-25 al señor Teniente Coronel JAIME MANUEL VILLAMIZAR ROSALES, Comandante Distrito Tres de Policía Segovia (entrante).

El día 30/03/2026 mediante acta AE-2026-057832-DEANT el señor teniente coronel JAIME MANUEL VILLAMIZAR ROSALES, Comandante Distrito Tres de Policía Segovia (saliente) hace entrega del Distrito y por ende confiere las funciones y roles de supervisión del contrato 12-8-10063-25 al señor Capitan FREDDY FABIAN GELVEZ GALVIS, Comandante Distrito Tres de Policía Segovia (entrante).

El día 20/04/2026 mediante acta AE-2026-072603-DEANT el señor teniente coronel JAIME MANUEL VILLAMIZAR ROSALES, Comandante Distrito Tres de Policía Segovia (saliente) hace entrega del Distrito y por ende confiere las funciones y roles de supervisión del contrato 12-8-10063-25 al señor Capitan FREDDY FABIAN GELVEZ GALVIS, Comandante Distrito Tres de Policía Segovia (entrante).

El día 26/04/2026 mediante acta AE-2026-077178-DEANT el señor Capitan FREDDY FABIAN GELVEZ GALVIS, Comandante Distrito Tres de Policía Segovia (saliente) hace entrega del Distrito y por ende confiere las funciones y roles de supervisión del contrato 12-8-10063-25 al señor Teniente Coronel JAIME MANUEL VILLAMIZAR ROSALES, Comandante Titular del Distrito Tres de Policía Segovia (entrante).

El día 02/06/2026 mediante acta AE-2026-102822-DEANT el señor Teniente Coronel JAIME MANUEL VILLAMIZAR ROSALES, Comandante Distrito Tres de Policía Segovia (saliente) hace entrega del Distrito y por ende confiere las funciones y roles de supervisión del contrato 12-8-10063-25 al señor Capitan FREDDY FABIAN GELVEZ GALVIS, Comandante Titular del Distrito Tres de Policía Segovia (entrante).

El día 17/06/2026 mediante acta AE-2026-118742-DEANT el señor Capitan FREDDY FABIAN GELVEZ GALVIS, Comandante Distrito Tres de Policía Segovia (saliente) hace entrega del Distrito y por ende confiere las funciones y roles de supervisión del contrato 12-8-10063-25 al señor Teniente Coronel JAIME MANUEL VILLAMIZAR ROSALES, Comandante Titular del Distrito Tres de Policía Segovia (entrante).

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 10**

1. Informe de supervisión del mes de noviembre, presentado mediante comunicado oficial GS-2025-402723-DEANT de fecha 06 de diciembre del 2025.
2. Informe de supervisión del mes de diciembre, presentado mediante comunicado oficial GS-2026-005491-DEANT de fecha 06 de enero del 2026.
3. Informe de supervisión del mes de enero, presentado mediante comunicado oficial GS-2026-039885-DEANT de fecha 06 de febrero del 2026.
4. Informe de supervisión del mes de febrero, presentado mediante comunicado oficial GS-2026-076085-DEANT de fecha 06 de marzo del 2026.
5. Informe de supervisión del mes de marzo, presentado mediante comunicado oficial GS-2026-112651-DEANT de fecha 06 de abril del 2026.
6. Informe de supervisión del mes de abril, presentado mediante comunicado oficial GS-2026-149637-DEANT de fecha 06 de mayo del 2026.
7. Informe de supervisión del mes de mayo, presentado mediante comunicado oficial GS-2026-188879-DEANT de fecha 06 de junio del 2026.
8. Informe de supervisión del mes de junio, presentado mediante comunicado oficial GS-2026-223486-DEANT de fecha 06 de julio del 2026.
9. Informe de supervisión del mes de julio, presentado mediante comunicado oficial GS-2026-261815-DEANT de fecha 07 de agosto.
10. Informe de supervisión del mes de agosto, presentado mediante comunicado oficial GS-2026-297175-DEANT de fecha 06 de septiembre.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	12-8-10063-25
Objeto del Contrato	"EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD DE LA POLICIA NACIONAL O POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICIA SEGOVIA"
Contratista	COMBUSTIBLES DEL NORDESTE S.A.S

Representante legal	**NOMBRE:** ARIOLFO ASDRÚBAL GONZÁLEZ TORRES **C.C.** 71.735.854 de Medellín. **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:** COMBUSTIBLES DEL NORDESTE S.A.S **NIT:** 901348145-2 **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Segovia-Antioquia. **DIRECCIÓN:** Calle 47 No. 62 – 22 MZ 3 barrio11 predio 44 **TELÉFONO:** 6048315345 **CELULAR: 3134000774** **EMAIL:** asdrubal05@live.com.
Valor inicial del contrato u orden de compra	Sesenta Millones De pesos ($ 60.000.000,00)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$ 30.000.000,00
Valor total del contrato u orden de compra	Noventa Millones De Pesos ($ 90.000.000,00)
Plazo de ejecución inicial	Del 05/11/2025 hasta el 30/06/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	05/11/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/06/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	22/05/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/10/2026
Adiciones	Adición 01 del 22/05/2026 por valor $ 30.000.000,00
Modificatorios	No aplica
Prórrogas	Prorroga 01 del 22/05/2026 se prorroga el contrato hasta el 31/10/2026
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

En efecto se aplicó los controles establecidos en el despliegue del procedimiento y el Manual Logístico, e Instructivo 001 DILOF PLANE, así como la entrega de los suministros y verificación de los mismos, se efectúan con la previa autorización y conocimiento del supervisor, conforme a lo establecido en el contrato.Suministros efectuados por parte de la de las EDS; Estación de Servicio Combustibles Nordeste S.A.S, ubicada en la Calle 47 N° 62 - 22 del municipio de Segovia, Estación de Servicios Remedios, ubicada en el sector paraje El Porvenir barrio Llanos de Córdoba, del municipio de Remedios y la Estación de Servicio Las Colinas de Yalí, ubicada por la vía Yalí – Vegachí.

Teniendo en cuenta la designación realizada para la supervisión del contrato, son verificadas las condiciones pactadas, el plazo de ejecución, la forma de pago, obligaciones legales y condiciones técnicas

definidas dentro del contrato; lo anterior, en cumplimiento a la actividad 3 RECEPCIONAR CONTRATO Y REVISAR CONDICIONES del procedimiento 1LF-PR-0017.

Se recibe a satisfacción el suministro de combustible del mes de septiembre del 01 al 30 realizado por parte de la Estación de Servicio Combustibles Nordeste S.A.S, al subcomponente del Distrito Tres de Policía Segovia del Departamento de Policía Antioquia, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, presentando soportes de consumo para el pago de las facturas electrónicas; FEV 6865 del 01/10/2026 por valor de $ 7.578.275,00, en conclusión, el consumo total de combustible del mes de septiembre de 2026 fue de $ 7.578.275,00.

Durante el mes de septiembre fue evidenciado en las planillas de consumo 1LF-FR-0084, un total de Corriente (284,500) galones y Diesel (259,000) galones, dando un total de (543,500), autorizados al subcomponente de movilidad de la Policía Nacional.

Es importante resaltar que se autorizaron un total de (249) suministros de combustible autorizados durante el mes de septiembre, el cual se realizan conforme a las necesidades propias del servicio, dando cumplimiento a las políticas de control definidas por la Policía Nacional, por lo tanto, estos son registrados de manera cronológica en los formatos 1L-FR-0084 "Planilla de control al suministro de combustible a vehículos de la policía nacional", tal y como lo establece el procedimiento 1LF-PR-0017.

De igual manera, se autorizaron un total de (13) suministros adicionales para el subcomponente de movilidad en cumplimiento al numeral 10 de los lineamientos definidos por la institución 1LF-PR-0017 ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL, en el formato 1LF-FR-0082 solicitud de combustible adicional.

Dando alcance a la actividad 15 REALIZAR INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA del procedimiento 1LA-PR-0017, se deja constancia que, no se anexan al presente informe los documentos físicos soporte del pago tramitado durante el periodo supervisado, (facturas electrónicas, certificado de precios, constancia recibo a satisfacción de bienes o servicios, formato recepción de bienes, solicitud de ingreso de bienes, entre otros), bajo el entendido que previamente fueron entregados al Grupo Contratos MEVAL, con el objetivo de iniciar el trámite de revisión y posterior registro del derecho al turno de pago en el SIIF, documentos que una vez surtan el trámite administrativo establecido, serán retornados al Grupo Contratos por parte del Grupo Financiero MEVAL, para que sean incorporados a la carpeta de seguimiento del contrato.

Durante el mes de Septiembre, el contratista cumplió plenamente con el suministro de combustible conforme a los parámetros establecidos en el contrato; en este informe se presentan los consumos correspondientes a la ejecución según factura electrónica de venta No. FEV 6865 de fecha 01/10/2026 correspondiente a los consumos realizados del 01 al 30 de septiembre de 2026, en el establecimiento COMBUSTIBLE DEL NORDESTE S.A.S, ubicada en la calle 47 62-22 del municipio de Segovia-Antioquia por concepto de suministro de (284,500) galones de GASOLINA CORRIENTE, (259,000) galones BIODIESEL ACPM. Así mismo, es de indicar que la respectiva documentación para tramite de pago (recepción de bienes, constancia de recibo a satisfacción, factura electrónica, certificado y planilla de parafiscales, planillas de suministro a combustible y demás, fueron entregados al grupo de contrato: MEVAL para el trámite correspondiente.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá o quien haga sus veces, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. Capacitar a su personal en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el servicio que va a realizar de acuerdo a la actividad específica que desarrolle.

11. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.

12. EL CONTRATISTA y sus empleados durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vínculo laboral con la Policía Nacional, por tanto, cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones no será responsabilidad de la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.

13. Realizar la entrega del servicio de suministro de combustible que cumpla con las características técnicas establecidas en el Anexo Nro. 1 en la aceptación de oferta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE
1.	El Combustible objeto del presente proceso debe cumplir con las especificaciones técnicas vigentes definidas y publicadas por Ecopetrol o el que haga sus veces.	SI

La Gasolina Corriente, Gasolina Extra y Diésel deben estar mezcladas con biocombustible en las proporciones que autorice MinMinas o el que haga sus veces.

TIPO DE COMBUSTIBLE	NORMA TÉCNICA O ESPECIFICACIÓN
GASOLINA CORRIENTE	NTC 1380 Resolución 1180 del 21/06/2006 Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007
DIÉSEL ACPM	NTC 1438 Resolución 1180 del 21/06/2006 Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007

Para constancia de lo anterior, el oferente debe anexar la respectiva certificación del proveedor del combustible, donde conste la especificación de la Norma Técnica correspondiente.

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE
1.	**Capacidad Operativa** El oferente deberá certificar que cuenta con la infraestructura física (estaciones de servicio) constituida y avalada por el Ministerio de Minas y Energía, ubicada en cada cabecera de cada Municipio (Segovia, Yalí, Remedios), con capacidad suficiente mínimo una (1) isla, con un (1) surtidor para el suministro de combustible (GASOLINA CORRIENTE y ACPM) para el subcomponente de movilidad, garantizando el suministro de combustible las 24 horas del día durante los siete días de la semana, (anexar fotografías de la estación del servicio en la cual se visualice la isla y los surtidores), Así mismo, con el fin de cubrir la totalidad de las estaciones de servicio en cada uno de los Municipios y corregimientos requeridos, el oferente podrá presentar convenios o alianzas en cada uno de ellos, cumpliendo así con el 100% de la capacidad operativa, es de resaltar que el precio a pagar por parte de la entidad será el valor del combustible establecido en el SICOM de acuerdo a cada Municipio y/o estación de servicio menos el porcentaje de descuento.	SI
2.	El oferente deberá anexar copia de los convenios o alianzas estratégicas, correspondientes a cada uno de los municipios requeridos (Segovia, Yalí, Remedios), debidamente firmadas por las partes que cuentan con la facultad legal, donde se evidencie la vigencia y el plazo de ejecución, el cual deber ser igual al plazo de ejecución y seis meses más. Las estaciones de servicio en todo caso estarán ubicadas fuera de las instalaciones Policiales.	SI
3.	El oferente presentará certificado de existencia y/o registro mercantil en el cual se evidencie que cuenta con un establecimiento de comercio y que este tiene en su actividad económica y/o objeto social la venta de combustibles (este requisito se hace exigible también para las estaciones de servicio que presente en convenio y/o alianzas)	SI
4.	**INFRAESTRUCTURA - EQUIPOS:** El oferente garantizará que el suministro de combustible (GASOLINA CORRIENTE y ACPM) se realizará a través de sistema electrónico, en las Estaciones de servicio de propiedad y/o en las Estaciones de servicio que cuente con convenios o alianzas en cada uno de los Municipios solicitados. En caso que el Municipio no cuente este sistema deberá diligencia la planilla establecida por la entidad, de acuerdo a lo anterior y con el fin de identificar cual va ser el sistema de control, el oferente deberá informar cuales estaciones de servicio no cuentan con este sistema. MUNICIPIO / CHIP / PLANILLA ESTACIÓN DE POLICIA SEGOVIA / / x ESTACIÓN DE POLICIA YALI / / x ESTACIÓN DE POLICIA REMEDIOS / / x De igual manera, deberá contar con surtidores adecuados que garanticen el tipo de combustible (GASOLINA CORRIENTE y ACPM) en la estación de servicio (surtidores), aclarando que, al momento del abastecimiento, el funcionario de la empresa oferente (Islero) que suministra el combustible se	SI

	cerciore de que en realidad sea el vehículo autorizado por el Distrito de Policía de Segovia a través del dispositivo electrónico. Además, debe contar con elementos instalados en red, a través de un control automático entre vehículo – surtidor – microcomputador, así como los demás elementos técnicos y tecnológicos necesarios para cada estación de servicio; tales como: lector de dispositivo electrónico, impresoras, servidores. Los datos mínimos que debe controlar y registrar el dispositivo electrónico serán: cantidad de galones, tipo de combustible, precio total de la venta, siglas del vehículo, kilometraje de vehículo (siendo el único factor ingresado manualmente al sistema), hora y día de tanqueo y demás que sean en pro del control del consumo del combustible, llenar las impresiones o baucher con firma del conductor. Las estaciones de servicio, deberán contar con la infraestructura adecuada para atender la demanda de los vehículos del distrito de policía de Segovia a fin de no producir demoras en el abastecimiento de los mismos.	
5.	**EN CASO DE CONTAR CON GERENCIAMIENTO CON CHIP O DISPOSITIVO ELECTRÓNICO:** El oferente y futuro contratista Implementará un sistema de control de suministro de combustible mediante la tecnología de CHIP o MICROCHIP, cuyo control estará cargo del supervisor del contrato designado, quien programará la cantidad de visitas diarias, cantidad de visitas semanales y la cantidad galones a suministrar por visita a cada vehículo. La instalación y la programación en los vehículos y motos de la entidad no tendrán costo adicional para ésta. Por otra parte el CHIP es único para cada vehículo, los datos mínimos que debe controlar y registrar el dispositivo electrónico serán: cantidad de galones, tipo de combustible, precio total de la venta, siglas del vehículo, kilometraje de vehículo (siendo el único factor ingresado manualmente al sistema), hora y días de tanqueo y demás que sean en pro del control del consumo del combustible, para lo cual una vez perfeccionado el contrato, la entidad a través de los supervisores entrega al contratista el listado de vehículos con la información necesaria para cumplir con este requerimiento. El objetivo de contratar el suministro con dicho sistema es aportar a la Entidad eficiencia y control.	N/A
6.	**EN CASO DE CONTAR CON CHIP y/o MICROCHIP:** El oferente y futuro contratista, instalara sin costo adicional para la Policía Nacional los dispositivos electrónicos (chips o microchip) una vez se le notifique la aceptación de oferta y designará el personal necesario e idóneo para su instalación, lo cual se llevará a cabo en las instalaciones que determine el Supervisor del Contrato según el volumen y tipo de vehículos. El CONTRATISTA tendrá dos (02) días hábiles para la entrega e instalación de los dispositivos contados a partir de la solicitud del supervisor del contrato. En caso de pérdida o daño irreparable del DISPOSITIVO ELECTRÓNICO el oferente se compromete a establecer el mecanismo de reposición o restitución de elemento mencionado ante el supervisor del contrato, con el propósito de mantener la totalidad de los dispositivos a devolver una vez termine la ejecución del contrato. El dispositivo electrónico que se queme o quede fuera de servicio por uso, la empresa deberá reponerlo sin que esto genere un costo para la Institución. En el caso de que el funcionario policial que tenga un vehículo asignado que cuente con sistema chip y sea quien lo extravíe o dañe, será el mismo funcionario el que asumirá el costo de la reposición de acuerdo a los parámetros exigidos por la empresa contratista. En caso de contar con sistema de gerenciamiento electrónico chip, el oferente deberá obligarse a la instalación requerida de un software y Chips I-BUTTON de acuerdo al requerimiento del supervisor del contrato. **Nota:** En caso de adquisición de nuevos vehículos y/o motos, el oferente deberá obligarse a la instalación de chip para esos vehículos y/o motos previa coordinación con el supervisor. Se debe garantizar la prestación óptima y confiable del suministro de combustible, utilizando para ello los controles que sean necesarios a fin de evitar el desvío de los recursos contratados. Así mismo aplicará un instrumento de control a la cantidad (Galón) suministrado (de acuerdo a lo estipulado en el manual de la administración de recursos logísticos de la Policía Nacional de Colombia), de forma mensual en coordinación con el supervisor del contrato.	N/A

	El software implementado será controlado por la empresa contratista de acuerdo a la información suministrada por el funcionario encargado de combustible de la unidad, el cual tendrá un usuario asignado para hacer supervisión y control, con perfil de administrador. Se debe garantizar que en caso de que aumente el subcomponente de movilidad que recibirá el suministro de combustible a contratar, se realizará la entrega e instalación del Chip I-BUTTON.	
7.	**SISTEMA DE CONTROL** **Para gerenciamiento con planilla:** En caso de que el oferente y futuro contratista no posea sistema de lector de chip u otro dispositivo electrónico, igualmente se deberá contar con surtidores adecuados que garanticen el tipo de combustible (GASOLINA y ACPM) en la estación de servicio, aclarando que, al momento del abastecimiento, debe estar presente el supervisor del contrato quien realizará el control a través del diligenciamiento de la planilla 1LA-FR-00067 y quien verificará que el vehículo es perteneciente a la Policía Nacional. De cada suministro realizado se debe emitir por parte de la estación de servicio un recibo o comprobante de suministro que debe contener los siguientes datos: cantidad de galones, tipo de combustible, precio del galón, precio total de la venta, siglas del vehículo, kilometraje de vehículo, hora y día de tanqueo y demás que sean en pro del control del consumo del combustible. Los recibos o comprobantes de suministro se deberán diligenciar con la firma, número de cédula y numero de celular del conductor del vehículo objeto de aprovisionamiento de combustible.	SI
8.	El oferente y futuro contratista aceptará que en caso ser necesario se realice visitas por parte de la Policía Nacional en forma directa o indirecta a las estaciones de servicio a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro de combustible y de su calidad.	SI
9.	**MEJORA TECNOLÓGICA**: El oferente deberá certificar que los equipos y sistemas utilizados para suministrar el combustible (gasolina, ACPM,) a los vehículos de la Policía Nacional, son de óptima tecnología, a fin de que garanticen la calidad del servicio exigido por la institución.	SI
10.	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL** El oferente deberá certificar que cuenta con mínimo dos empleados y una experiencia mínima de 6 meses en el suministro de combustibles, de igual forma garantizará que en caso de cambiar el personal este cumplirá con el mismo requerimiento durante la duración del contrato, mencionado personal debe estar capacitado en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, aplicando y cumpliendo las buenas prácticas en materia ambiental.	SI
11.	**CAPACITACIÓN**: El oferente y futuro contratista deberá brindar una adecuada capacitación a todo el personal de la estación de servicio, a fin de garantizar que el suministro de combustible se haga exclusivamente a los vehículos de la Policía Nacional. De igual forma deberá capacitar a su personal, en el acatamiento de los valores, tales como el de la honestidad, la legalidad y la transparencia, por lo tanto, deberá hacer entrega al supervisor del contrato el acta en la cual se evidencie dicha capacitación.	SI
12.	**PRIORIDAD** La firma oferente deberá certificar que al serle adjudicado el contrato, en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible, paros, manifestaciones o desorden público dará prioridad (en todas las estaciones de servicio pactadas) al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio policial se vea afectado, así mismo tendrá planes de contingencia o estaciones de servicio dispuestas para ser habilitadas en caso de ser necesario por diferentes motivos, y deberá certificar que garantizará el suministro de combustible a los vehículos de la Policía Nacional en forma ágil y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio Policial. En todo caso los aprovisionamientos en estas estaciones de servicio se realizarán según las condiciones y ubicación de las estaciones de servicio relacionadas en el presente proceso.	SI
13.	**CAMARAS** El oferente debe contar con sistemas de seguridad (cámaras) en la estación de servicio habilitada, la cual monitorearan las veinticuatro (24) horas el servicio de suministro, el cual servirá de apoyo en caso de encontrarse alguna novedad en el consumo de algún vehículo de la institución.	SI
14.	**REEMPLAZO DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO:**	SI

	Si el Proveedor decide cambiar de ubicación, cerrar o enajenar la estación de servicio incluida en el contrato, deberá informar por escrito al supervisor del contrato su decisión con 45 días de antelación e indicar la nueva estación de servicio con la cual se atenderá la necesidad; la nueva estación de servicio debe cumplir con las condiciones técnicas mínimas y estar en la zona de la estación de servicio que se pretende cambiar.	
15.	El contratista hará llegar dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes el listado de precios, pagos a la seguridad social y aportes parafiscales de cada EDS donde se preste el servicio de igual forma se compromete a realizar de manera mensual la actualización de los precios de los combustibles en la plataforma SICOM, entregándole los documentos al Supervisor del Contrato, para que lo haga llegar al grupo de Contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Por otra parte, se compromete a que la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizará de acuerdo con las resoluciones de precios que dicte el Gobierno Nacional.	**SI**
16.	El contratista garantiza el suministro 24 horas, los siete días de la semana durante la ejecución del contrato, para el suministro de combustible al equipo automotor de la Policía Nacional. De igual forma proporcionará las condiciones mínimas de Seguridad Industrial y bioseguridad de sus empleados y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de accidente, así mismo contar con los elementos necesarios para atender cualquier tipo de emergencia.	**SI**
17.	Para la adjudicación del presente proceso no se aceptarán ofertas parciales; tampoco se aceptarán propuestas alternativas, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación pública.	**SI**
18.	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hayan sido necesarias tramitar antes, durante y/o al finalizar el suministro, será asumida como responsabilidad del contratista.	**SI**
19.	Los oferentes que se presente al presente proceso contractual deberán certificar que garantizarán en cada uno de los procesos de distribución del combustible, las buenas prácticas ambientales de acuerdo con la reglamentación que fije el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.	**SI**
20.	Los oferentes que participa en el presente proceso no deberán estar inscritos en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA.	**SI**
21.	Aplicar buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio.	**SI**
22.	Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas escombros entre otros relacionados en el titulo 6 Residuos peligrosos del decreto 1076 de 2015, expedido por el gobierno nacional, o norma que lo modifique adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a cada unidad policial para la cual son asignados los recursos. (Solo en los casos que se requiera en la ejecución del contrato deberá presentar al supervisor del contrato el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	**SI**
23.	Durante la ejecución del contrato, contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el código de recursos naturales renovables Decreto-ley 2811 de 1974, leyes 99 de 1993 165 de 1994 y demás disposiciones que la sustituyan, modifiquen o reglamenten o el cumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la ley 1333 de 2019 "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones" el contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven , entre otros su inclusión en el reporte en el registro único de infractores Ambientales y otros procedimientos reglamentados por las autoridades competentes. El contratista dará cumplimiento de las normas y/o estándares técnico nacionales e internacionales, igual que las normas leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente, en su artículo 79 la constitución Nacional (CN) consagra que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizara la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es	**SI**

	deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para los logros de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que este solo se podría garantizar bajo las condiciones en las cuales la vida puede disfrutarse bajo la constitución nacional Articulo 8 "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación." Y Articulo 95 No 8 Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.	
24.	El oferente debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 Reglamento Único del Trabajo Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo "SG-SST". Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar formulario de la invitación publica, acreditando el cumplimiento de este requisito.	SI
25.	Deberá presentar certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje 85 % de cumplimiento en adelante) y el respectivo plan de trabajo a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI
26.	**Licencia de Bomberos:** Al momento de ofertar, se deberá presentar licencia de bomberos vigente para las estaciones de servicio en las cuales suministrará el combustible, expedida por autoridad competente.	SI
27.	El contratista implementara un sistema de control de combustible que permita identificar el consumo de este, de manera diaria, semanal y mensual con el fin de que el supervisor del control pueda tener la información en tiempo real de la ejecución realizada.	SI
28.	La entrega de este suministro se realizara en la cabecera del municipio de Segovia, Yalí y Remedios, en las instalaciones del contratista y/o las que certificó tener convenio y/o alianza, las cuales deben tener disponibilidad durante las 24 horas del día, brindándole el suministro a los vehículos de los municipios que corresponden al Distrito de Policía Segovia, los cuales son, Segovia, Yalí, Vegachí, Remedios y las demás unidades policiales que integran el Distrito de Policía Segovia, a los grupos operativos y los vehículos institucionales que ocasionalmente arriban a la jurisdicción, todos adscritos a la Policía Nacional.	SI
29.	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar mediante documento firmado por el representante legal la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptara todas las medidas que sean necesarias para impedir a su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información	SI

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo de la supervisión no se registraron novedades o situaciones negativas que pudieran inferir de manera negativa en la ejecución del contrato.

AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **(335)** días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando **(26)** días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, pagará al contratista de forma parcial el valor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo a satisfacción, sin que sobrepase el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la factura comercial de los bienes entregados, servicios prestados u obras realizadas.

En caso, que la factura se devuelva por no cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y en el contrato, el contratista contará con un término máximo de dos (2) días para su corrección, sin que este término sobrepase el plazo de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: si los documentos recibidos son devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el último mes del año 2025, la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá constituirá la factura en cuentas por pagar y realizara el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2026, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.
"Artículo 4°.

"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos – analista de contratos – SILOG de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá ubicada en la calle 48 45-58 piso No 2, los siguientes documentos:

Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 3 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la Resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.

Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del Estatuto Tributario, Decreto 1001 de 1997, articulo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.

Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley").

Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.

Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle Aburrá y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo con la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Policía Metropolitana del Valle Aburrá, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: el contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así:

Contratista o proveedor (emisor).

Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:

Si es en el asunto:
16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Si es en la nota final:
16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML).

Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: ARIOLFO ASDRÚBAL GONZÁLEZ TORRES
CUENTA No: 514274117
TIPO CUENTA: CUENTA CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO BOGOTÁ

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 90.000.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 83.176.620,00	92.42%
Valor total facturado	$ 83.176.620,00	92.42%
Valor facturado pendiente de pago	$ 7.578.275,00	8,42%
Valor pagado	$ 75.598.345,00	84.00%
Valor pendiente de entrega	$ 6.823.380,00	7.58%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
011 del 01/10/2026	$ 7,578.275.00	01/09/2026 Al 30/09/2026	$ 7,578.275.00	FEV 6865	Pendiente	Pendiente	Pendiente

4.2 Entrada de Bienes

Mediante comunicación oficial GS-2026-328371-DEANT de fecha 01/10/2026, se solicitó al señor ordenador del gasto, la entrada y salida del almacén, pago suministro de los bienes adquiridos con cargo al contrato 12-8-10063-25 efectuados durante el periodo a facturar.

5. RECOMENDACIONES

No aplica.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (X) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soporte (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. __No aplica__ del __No aplica__, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Teniente Coronel **JAIME MANUEL VILLAMIZAR ROSALES**
Comandante Distrito Tres de Policía Segovia
Supervisor contrato No. 12-8-10063-25
freddy.gelvez1055@correo.policia.gov.co
No. Celular 3216976031

Factura Electrónica de Venta FEV 6865
COMBUSTIBLES DEL NORDESTE S.A.S
901348145 - 2
No Somos Grandes Contribuyentes
Responsable de IVA
No Autorretenedor Impuesto de Renta - Retenedor en la Fuente por Renta
Autorización Numeración de Facturación: 18764087552305 de 22/01/2025
Vigente hasta 22/01/2027 - Prefijo: FEV de la factura 1 a la 100000

CUFE 272f6ff5a529c0c3d20864bc7df9c981f7a4e86283e0cb1009c7f62a770836ea514ef8783520c5b123edb53aeb544b4c

DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRÁ

NIT 800140985 - 1
Dirección: MEDELLIN
Ciudad: Medellín, Antioquia, Colombia
Teléfono: (57604) 8314010 - Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Vendedor: ARIOLFO ASDRUBAL GONZALEZ

Fecha Factura: 01/10/2026 15:09:16
Fecha Expedición: 01/10/2026 15:10:32
Forma de Pago: Contado
Fecha Vcto.: 01/10/2026
Medio de Pago: Acuerdo mutuo

Nro.	Ítem (Código)	Descripción Ítem (Código)	UM	Cant.	Vlr. Unitario	IVA %	IVA (Unitario)	ICO	Vlr. Total
1	1-001	GASOLINA CORRIENTE - OXIGENADA	UNID	127.00	16,230.00	0.00	0.00		2,061,210.00
2	1-003	ACPM - BIODIESEL	UNID	131.00	11,530.00	0.00	0.00		1,510,430.00
3	1-001	GASOLINA CORRIENTE - OXIGENADA	UNID	46.50	16,290.00	0.00	0.00		757,485.00
4	1-003	ACPM - BIODIESEL	UNID	8.00	11,700.00	0.00	0.00		93,600.00
5	1-001	GASOLINA CORRIENTE - OXIGENADA	UNID	51.00	16,050.00	0.00	0.00		818,550.00
6	1-003	ACPM - BIODIESEL	UNID	80.00	11,450.00	0.00	0.00		916,000.00
7	1-001	GASOLINA CORRIENTE - OXIGENADA	UNID	60.00	16,050.00	0.00	0.00		963,000.00
8	1-003	ACPM - BIODIESEL	UNID	40.00	11,450.00	0.00	0.00		458,000.00

Observaciones:
#$16-01-01-M3;12-8-10063-25;jaime.villamizar@correo.policia.gov.co#$

Subtotal	7,578,275.00
Descuentos	0.00
IVA	0.00
ICO	0.00
Total COP	**7,578,275.00**
Saldo Pendiente	**7,578,275.00**

Total Nro. Líneas: 8

Vlr. Total: SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO (PESOS COLOMBIANOS)

POR FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA 412-000068-02 AHORROS BANCOLOMBIA. O EN LA CUENTA 598133783 CTA CORRIENTE BANCO DE BOGOTA.

ESTABLECIMIENTO COMBUSTIBLES DEL NORDESTE S.A.S
CL 47 62 22 MZ 3 BRR 11 PD 44 Tel (57604) 3113974700
Segovia, Antioquia, Colombia

asdrubal05@live.com

-ORIGINAL-

Impresa por LOGGRO, un software de Loggro S.A.S. NIT. 901361537-1 www.loggro.com
Proveedor Tecnológico Loggro S.A.S. NIT 901361537-1
El emisor de esta factura es responsable por la totalidad de los datos contenidos en ella.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA
DISTRITO TRES DE POLICÍA SEGOVIA

GS-2026-328371-DEANT/COSEC-DISSE-20.1

Segovia, 01 de Octubre de 2026

Señor Coronel
RICHARD RAUL FAJARDO AYALA
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
Calle 48 Nro. 45-58 avenida oriental
Medellín-Antioquia.

Asunto: Solicitud entrada y salida almacén pago combustible, consumo mes de septiembre de 2026 contrato 12-8-10063-25 del Distrito Tres de Policía Segovia.

Respetuosamente solicito a mi Coronel tenga a bien autorizar los trámites correspondientes para el pago por concepto de suministro de combustible al subcomponente de movilidad del Distrito Tres de Policía Segovia, del contrato 12-8-10063-25 de fecha 30/10/2025 cuyo objeto es ""EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD DE LA POLICIA NACIONAL O POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICIA SEGOVIA", consumos realizados durante el mes de Septiembre de 2026, soportados mediante facturas electrónicas; FEV 6865 del 01/10/2026 por valor ($7.578.275,00), por consiguiente, el consumo total del mes de Septiembre de 2026 es **($ 7.578.275,00).**

CONSUMO SUBCOMPONENTE MOVILIDAD DISTRITO TRES DE POLICÍA SEGOVIA DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

ITEM	No. FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR FACTURA	NOTA CRÉDITO O DÉBITO	VALOR NETO
1	FEV 6865	01/10/2026	$ 7.578.275,00	$ 00,00	$ 7.578.275,00
Valor total bienes y/o servicios			$ 7.578.275,00	$ 00,00	$ 7.578.275,00

Atentamente,

Original firmado
Teniente Coronel **JAIME MANUEL VILLAMIZAR ROSALES**
Comandante Distrito Tres de Policía Segovia
Supervisor contrato 12-8-10063-25

Anexo: Si

Carrera 51 Nro. 51-28 calle Lozada
Teléfono: 8316025
deant.dsegovia@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA
DISTRITO TRES DE POLICIA SEGOVIA

Recepción de bienes No. 011 /

Ciudad y Fecha: Medellín, 01 de octubre de 2026
Hora: 14:00 horas
Lugar: Almacén Grupo Movilidad MEVAL.

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 14:00 horas, del día 01 del mes Octubre del año 2026, se reúnen en el Almacén del Grupo Movilidad de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra, los señores; Teniente Coronel JAIME MANUEL VILLAMIZAR ROSALES Supervisor del contrato 12-8-10063-25, Intendente Jefe OTALVARO VARGAS CAMILO Responsable Movilidad DEANT, Intendente Jefe LEISER MURIEL OCHOA, Almacenista Movilidad MEVAL (E), Intendente OMAR FERNANDO BECERRA TORRES, Responsable combustible DEANT y la señora Patrullero de Policía ANYI CAROLINA CASTAÑO, encargado suministro combustible Distrito Tres de Policía Segovia, con el fin de realizar la recepción de los bienes, de acuerdo al objeto del contrato 12-8-10063-25 de fecha 30/10/2025, suscrito con la firma Estación de Servicio Combustibles del Nordeste S.A.S, mediante el documento factura FEV 6865 de fecha 01/10/2026, por un valor total de $7.578.275,00 para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega por consumos realizados entre el 01/09/2026 al 30/09/2026.

Soporte No. 12-8-10063-25 de fecha: 30/10/2025 Adición No. 01 de fecha: 22/05/2026

Plazo de ejecución del contrato 31/10/2026, Cumplió: SI X NO

Prorroga o modificación 01 de fecha 22/05/2026

OBJETO: "EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD DE LA POLICIA NACIONAL O POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICIA SEGOVIA"

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	GASOLINA CORRIENTE	127.00	1360575	$ 16.230,00	$ 2.061.210.00
2	ACPM – DIÉSEL	131.00	1360575	$ 11.530,00	$ 1.510.430.00
3	GASOLINA CORRIENTE	46.50	1360575	$ 16.290,00	$ 757.485.00
4	ACPM – DIÉSEL	8.00	1360575	$ 11.700,00	$ 93.600,00
5	GASOLINA CORRIENTE	51.00	1360576	$ 16.050,00	$ 818.550,00
6	ACPM – DIÉSEL	80.00	1360576	$ 11.450,00	$ 916.000,00
7	GASOLINA CORRIENTE	60.00	1360576	$ 16.050,00	$ 963.000,00
8	ACPM – DIÉSEL	40.00	1360575	$ 11.450,00	$ 458.000,00
TOTAL					**$ 7.578.275,00**

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

NO APLICA

2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
No Aplica	**TOTAL**				No Aplica

2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA

			(SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)		
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
No Aplica	TOTAL				No Aplica

2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
TOTAL						No Aplica

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

- Entrega Parcial: SI __X___ NO ____, Observaciones: La entrega realizada por parte de la Estación de Servicio El Oasis Segovia, correspondiente al consumo de combustible generado durante el lapso del 01 al 30 de Septiembre de 2026, por parte del subcomponente de movilidad asignado al Distrito Tres de Policía Segovia del Departamento de Policía Antioquia.

- Entrega Total: SI ___ NO __X__ Observaciones: Se realizan pagos parciales de acuerdo al consumo mensual generado por el subcomponente de movilidad del Distrito Segovia hasta la fecha de terminación del prenombrado contrato.

- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas establecidas en el contrato: SI __X__ NO____, Observaciones: Los combustibles entregados por parte del contratista corresponden a las especificaciones pactadas en el contrato.

- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI __X___ NO ____

OBSERVACIONES:

Se recibe a satisfacción el suministro de combustible del mes de septiembre del 01 al 30 realizado por parte de la Estación de Servicio Combustibles Nordeste S.A.S, al subcomponente del Distrito Tres de Policía Segovia del Departamento de Policía Antioquia, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, presentando soportes de consumo para el pago de las facturas electrónicas; FEV 6865 del 01/10/2026 por valor de $ 7.578.275,00, en conclusión, el consumo total de combustible del mes de Septiembre de 2026 fue de $ 7.578.275,00.

En efecto se aplicó los controles establecidos en el despliegue del procedimiento y el Manual Logístico, e Instructivo 001 DILOF PLANE, así como la entrega de los suministros y verificación de los mismos, se efectúan con la previa autorización y conocimiento del supervisor, conforme a lo establecido en el contrato.Suministros efectuados por parte de la de las EDS; Estación de Servicio Combustibles Nordeste S.A.S, ubicada en la Calle 47 N° 62 - 22 del municipio de Segovia, Estación de Servicios Remedios, ubicada en el sector paraje El Porvenir barrio Llanos de Córdoba, del municipio de Remedios y la Estación de Servicio Las Colinas de Yalí, ubicada por la vía Yalí – Vegachí.

COMPROMISOS:

El abastecimiento de combustible dentro del presente contrato se debe continuar realizando bajo los parámetros del supervisor del contrato y responsable del suministro de combustible realizando el suministro de combustible personalmente en la estación de servicio verificada la información real con la que reposa en las planillas y demás documentos con el vehículo al que se le va a suministrar el combustible.

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	**SI**	☐	**NO**	☒	**NÚMERO**	NO APLICA	**CERTIFICADO** NO APLICA
REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:	**SI**	☐	**NO**	☒	**NÚMERO**	NO APLICA	
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	**SI**	☐	**NO**	☒	**NÚMERO**	NO APLICA	

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
TC	VILLAMIZAR ROSALES JAIME MANUEL	DEANT DISSE	SUPERVISOR CONTRATO	
IJ	OTALVARO VARGAS CAMILO	DEANT GUMOV	RESPONSABLE MOVILIDAD DEANT	
IJ	MURIEL OCHOA LEISER	MEVAL GUMOV	ALMACENISTA MOVILIDAD MEVAL (E)	
IT	BECERRA TORRES OMAR FERNANDO	DEANT GUMOV	RESPONSABLE COMBUSTIBLE DEANT	
PP	CASTAÑO ZAPATA ANYI CAROLINA	DEANT DISSE	ENCARGADO COMBUSTIBLE	Carolina C.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Ciudad y fecha:	Segovia-Antioquia, 01 de Octubre de 2026
Unidad:	Departamento de Policía Antioquia-Distrito Tres de Policía Segovia
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>
Contrato No.	12-8-10063-25
Constancia de recibido No.	011
Contratista:	ESTACIÓN DE SERVICIOS COMBUSTIBLES DEL NORDESTE S.A.S.
NIT del contratista:	901348145-2
Objeto del contrato:	"EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD DE LA POLICIA NACIONAL O POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICIA SEGOVIA"
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato:	Noventa millones de pesos ($ 90.000.000,00) VIGENCIA 2025 – Quince millones de pesos ($ 15.000.000,00). VIGENCIA 2026 – Cuarenta y cinco millones de pesos ($ 45.000.000,00). ADICION 1 – Treinta millones de pesos ($ 30.000.000,00)
Plazo de ejecución:	Desde el 05/11/2025 hasta el 31/10/2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	Jurisdicción Distrito Tres de Policía Segovia-Antioquia.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	NO APLICA
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Teniente Coronel JAIME MANUEL VILLMIZAR ROSALES Comandante Distrito Tres de Policía Segovia
Fecha de entrega certificada:	Del: 01/09/2026 Al: 30/09/2026

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia	**Unidad**	**Recurso**	**Descripción del bien o servicios recibidos**	**Valor recibido**	**Valor facturado**	**Valor a amortizar y/o descontar**	**Valor a pagar**
	DEANT Segovia	10	Suministro combustible Distrito Tres Segovia	$ 7.578.275,00	$ 7.578.275,00	$ 00	$ 7.578.275,00
Acta de recepción de bienes	Mediante acta de recepción de bienes Nro. 011 de fecha 01/10/2026						

ÍTEM	No. FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR FACTURA	NOTA CRÉDITO O DÉBITO	VALOR NETO
1	FEV 6865	01/10/2026	$ 7.578.275,00	$ 00,00	$ 7.578.275,00
Valor total bienes y/o servicios			$ 7.578.275,00	$ 00,00	$ 7.578.275,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Se recibe a satisfacción el suministro de combustible del mes de Septiembre del 01 al 30 realizado por parte de la Estación de Servicio Combustibles Nordeste S.A.S, al subcomponente del Distrito Tres de Policía Segovia del Departamento de Policía Antioquia, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, presentando soportes de consumo para el pago de las facturas electrónicas; FEV 6865 del 01/10/2026 por valor de $ 7.578.275,00, en conclusión, el consumo total de combustible del mes de Septiembre de 2026 fue de $ 7.578.275,00.

En efecto se aplicó los controles establecidos en el despliegue del procedimiento y el Manual Logístico, e Instructivo 001 DILOF PLANE, así como la entrega de los suministros y verificación de los mismos, se efectúan con la previa autorización y conocimiento del supervisor, conforme a lo establecido en el contrato. Suministros efectuados por parte de la de las EDS; Estación de Servicio Combustibles Nordeste S.A.S, ubicada en la Calle 47 N° 62 - 22 del municipio de Segovia, Estación de Servicios Remedios, ubicada en el sector paraje El Porvenir barrio Llanos de Córdoba, del municipio de Remedios y la Estación de Servicio Las Colinas de Yalí, ubicada por la vía Yalí – Vegachí.

Durante el lapso del 01 al 30 de Septiembre el contratista cumplió con el objeto contractual y las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, se recibe a satisfacción el suministro de combustible realizado por parte de la Estación de Servicio Combustibles Nordeste S.A.S, al subcomponente del Distrito Tres de Policía Segovia del Departamento de Policía Antioquia, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, presentando soportes de consumo para el pago de las facturas electrónicas; FEV 6865 del 01/10/2026 por valor de $ 7.578.275,00, en conclusión, el consumo total de combustible del mes de Septiembre de 2026 fue de $ 7.578.275,00.

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1.</td><td>El Combustible objeto del presente proceso debe cumplir con las especificaciones técnicas vigentes definidas y publicadas por Ecopetrol o el que haga sus veces.

La Gasolina Corriente, Gasolina Extra y Diésel deben estar mezcladas con biocombustible en las proporciones que autorice MinMinas o el que haga sus veces.

<table>
<tr><th>TIPO DE COMBUSTIBLE</th><th>NORMA TÉCNICA O ESPECIFICACIÓN</th></tr>
<tr><td>Gasolina Corriente</td><td>NTC 1380
Resolución 1180 del 21/06/2006
Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007</td></tr>
<tr><td>Diésel ACPM</td><td>NTC 1438
Resolución 1180 del 21/06/2006
Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007</td></tr>
</table>
Para constancia de lo anterior, el oferente debe anexar la respectiva certificación del proveedor del combustible, donde conste la especificación de la Norma Técnica correspondiente.</td><td>SI</td><td></td></tr>
</table>

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	**Capacidad Operativa** El oferente deberá certificar que cuenta con la infraestructura física (estaciones de servicio) constituida y avalada por el Ministerio de Minas y Energía, ubicada en cada cabecera de cada Municipio (Segovia, Yalí, Remedios), con capacidad suficiente mínimo una (1) isla, con un (1) surtidor para el suministro de combustible (GASOLINA CORRIENTE y ACPM) para el subcomponente de movilidad, garantizando el suministro de combustible las 24 horas del día durante los siete días de la semana, (anexar fotografías de la estación del servicio en la cual se visualice la isla y los surtidores), Así mismo, con el fin de cubrir la totalidad de las estaciones de servicio en cada uno de los Municipios y corregimientos requeridos, el oferente podrá presentar convenios o alianzas en cada uno de ellos, cumpliendo así con el 100% de la capacidad operativa, es de resaltar que el precio a pagar por parte de la entidad será el valor del combustible establecido en el SICOM de acuerdo a cada Municipio y/o estación de servicio menos el porcentaje de descuento.	SI	
2.	El oferente deberá anexar copia de los convenios o alianzas estratégicas, correspondientes a cada uno de los municipios requeridos (Segovia, Yalí, Remedios), debidamente firmadas por las partes que cuentan con la facultad legal, donde se evidencie la vigencia y el plazo de ejecución, el cual deber ser igual al plazo de ejecución y seis meses más. Las estaciones de servicio en todo caso estarán ubicadas fuera de las instalaciones Policiales.	SI	
3.	El oferente presentará certificado de existencia y/o registro mercantil en el cual se evidencie que cuenta con un establecimiento de comercio y que este tiene en su actividad económica y/o objeto social la venta de combustibles (este requisito se hace exigible también para las estaciones de servicio que presente en convenio y/o alianzas).	SI	
4.	**INFRAESTRUCTURA - EQUIPOS:** El oferente garantizará que el suministro de combustible (GASOLINA CORRIENTE y ACPM) se realizará a través de sistema electrónico, en las Estaciones de servicio de propiedad y/o en las Estaciones de servicio que cuente con convenios o alianzas en cada uno de los Municipios solicitados. En caso que el Municipio no cuente este sistema deberá diligencia la planilla establecida por la entidad, de acuerdo a lo anterior y con el fin de identificar cual va ser el sistema de control, el oferente deberá informar cuales estaciones de servicio no cuentan con este sistema. **MUNICIPIO** / **CHIP** / **PLANILLA** ESTACIÓN DE POLICIA SEGOVIA / / x ESTACIÓN DE POLICIA YALI / / x ESTACIÓN DE POLICIA REMEDIOS / / x De igual manera, deberá contar con surtidores adecuados que garanticen el tipo de combustible (GASOLINA CORRIENTE y ACPM) en la estación de servicio (surtidores), aclarando que, al momento del abastecimiento, el funcionario de la empresa oferente (Islero) que suministra el combustible se cerciore de que en realidad sea el vehículo autorizado por el Distrito de Policía de Segovia a través del dispositivo electrónico. Además, debe contar con elementos instalados en red, a través de un control automático entre vehículo – surtidor – microcomputador, así como los demás elementos técnicos y tecnológicos necesarios para cada estación de servicio; tales como: lector de dispositivo electrónico, impresoras, servidores. Los datos mínimos que debe controlar y registrar el dispositivo electrónico serán: cantidad de galones, tipo de combustible, precio total de la venta, siglas del vehículo, kilometraje de vehículo (siendo el único factor ingresado manualmente al sistema), hora y día de tanqueo y demás que sean en pro del control del consumo del combustible, llenar las impresiones o baucher con firma del conductor. Las estaciones de servicio, deberán contar con la infraestructura adecuada para atender la demanda de los vehículos del distrito de policía de Segovia a fin de no producir demoras en el abastecimiento de los mismos.	SI	
5.	**EN CASO DE CONTAR CON GERENCIAMIENTO CON CHIP O DISPOSITIVO ELECTRÓNICO:** El oferente y futuro contratista Implementará un sistema de control de suministro de combustible mediante la tecnología de CHIP o MICROCHIP, cuyo control estará	N/A	

	cargo del supervisor del contrato designado, quien programará la cantidad de visitas diarias, cantidad de visitas semanales y la cantidad galones a suministrar por visita a cada vehículo. La instalación y la programación en los vehículos y motos de la entidad no tendrán costo adicional para ésta. Por otra parte el CHIP es único para cada vehículo, los datos mínimos que debe controlar y registrar el dispositivo electrónico serán: cantidad de galones, tipo de combustible, precio total de la venta, siglas del vehículo, kilometraje de vehículo (siendo el único factor ingresado manualmente al sistema), hora y días de tanqueo y demás que sean en pro del control del consumo del combustible, para lo cual una vez perfeccionado el contrato, la entidad a través de los supervisores entrega al contratista el listado de vehículos con la información necesaria para cumplir con este requerimiento. El objetivo de contratar el suministro con dicho sistema es aportar a la Entidad eficiencia y control.		
6.	**EN CASO DE CONTAR CON CHIP y/o MICROCHIP:** El oferente y futuro contratista, instalara sin costo adicional para la Policía Nacional los dispositivos electrónicos (chips o microchip) una vez se le notifique la aceptación de oferta y designará el personal necesario e idóneo para su instalación, lo cual se llevará a cabo en las instalaciones que determine el Supervisor del Contrato según el volumen y tipo de vehículos. El CONTRATISTA tendrá dos (02) días hábiles para la entrega e instalación de los dispositivos contados a partir de la solicitud del supervisor del contrato. En caso de pérdida o daño irreparable del DISPOSITIVO ELECTRÓNICO el oferente se compromete a establecer el mecanismo de reposición o restitución de elemento mencionado ante el supervisor del contrato, con el propósito de mantener la totalidad de los dispositivos a devolver una vez termine la ejecución del contrato. El dispositivo electrónico que se queme o quede fuera de servicio por uso, la empresa deberá reponerlo sin que esto genere un costo para la Institución. En el caso de que el funcionario policial que tenga un vehículo asignado que cuente con sistema chip y sea quien lo extravíe o dañe, será el mismo funcionario el que asumirá el costo de la reposición de acuerdo a los parámetros exigidos por la empresa contratista. En caso de contar con sistema de gerenciamiento electrónico chip, el oferente deberá obligarse a la instalación requerida de un software y Chips I-BUTTON de acuerdo al requerimiento del supervisor del contrato. **Nota:** En caso de adquisición de nuevos vehículos y/o motos, el oferente deberá obligarse a la instalación de chip para esos vehículos y/o motos previa coordinación con el supervisor. Se debe garantizar la prestación óptima y confiable del suministro de combustible, utilizando para ello los controles que sean necesarios a fin de evitar el desvío de los recursos contratados. Así mismo aplicará un instrumento de control a la cantidad (Galón) suministrado (de acuerdo a lo estipulado en el manual de la administración de recursos logísticos de la Policía Nacional de Colombia), de forma mensual en coordinación con el supervisor del contrato. El software implementado será controlado por la empresa contratista de acuerdo a la información suministrada por el funcionario encargado de combustible de la unidad, el cual tendrá un usuario asignado para hacer supervisión y control, con perfil de administrador. Se debe garantizar que en caso de que aumente el subcomponente de movilidad que recibirá el suministro de combustible a contratar, se realizará la entrega e instalación del Chip I-BUTTON.	N/A	
7.	**SISTEMA DE CONTROL** **Para gerenciamiento con planilla:** En caso de que el oferente y futuro contratista no posea sistema de lector de chip u otro dispositivo electrónico, igualmente se deberá contar con surtidores adecuados que garanticen el tipo de combustible (GASOLINA y ACPM) en la estación de servicio, aclarando que, al momento del abastecimiento, debe estar presente el supervisor del contrato quien realizará el control a través del diligenciamiento de la planilla 1LA-FR-00067 y quien verificará que el vehículo es perteneciente a la Policía Nacional. De cada suministro realizado se debe emitir por parte de la estación de servicio un recibo o comprobante de suministro que debe contener los siguientes datos: cantidad de galones, tipo de combustible, precio del galón, precio total de la venta, siglas del vehículo, kilometraje de vehículo, hora y día de tanqueo y demás que sean en pro del control del consumo del combustible. Los recibos o comprobantes de suministro se deberán diligenciar con la firma, número de cédula y numero de celular del conductor del vehículo objeto de aprovisionamiento de combustible.	SI	
8.	El oferente y futuro contratista aceptará que en caso ser necesario se realice visitas por parte de la Policía Nacional en forma directa o indirecta a las estaciones de servicio a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro de combustible y de su calidad.	SI	

9.	**MEJORA TECNOLÓGICA**: El oferente deberá certificar que los equipos y sistemas utilizados para suministrar el combustible (gasolina, ACPM,) a los vehículos de la Policía Nacional, son de óptima tecnología, a fin de que garanticen la calidad del servicio exigido por la institución.	SI	
10.	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL** El oferente deberá certificar que cuenta con mínimo dos empleados y una experiencia mínima de 6 meses en el suministro de combustibles, de igual forma garantizará que en caso de cambiar el personal este cumplirá con el mismo requerimiento durante la duración del contrato, mencionado personal debe estar capacitado en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, aplicando y cumpliendo las buenas prácticas en materia ambiental.	SI	
11.	**CAPACITACIÓN**: El oferente y futuro contratista deberá brindar una adecuada capacitación a todo el personal de la estación de servicio, a fin de garantizar que el suministro de combustible se haga exclusivamente a los vehículos de la Policía Nacional. De igual forma deberá capacitar a su personal, en el acatamiento de los valores, tales como el de la honestidad, la legalidad y la transparencia, por lo tanto, deberá hacer entrega al supervisor del contrato el acta en la cual se evidencie dicha capacitación.	SI	
12.	**PRIORIDAD** La firma oferente deberá certificar que al serle adjudicado el contrato, en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible, paros, manifestaciones o desorden público dará prioridad (en todas las estaciones de servicio pactadas) al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio policial se vea afectado, así mismo tendrá planes de contingencia o estaciones de servicio dispuestas para ser habilitadas en caso de ser necesario por diferentes motivos, y deberá certificar que garantizará el suministro de combustible a los vehículos de la Policía Nacional en forma ágil y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio Policial. En todo caso los aprovisionamientos en estas estaciones de servicio se realizarán según las condiciones y ubicación de las estaciones de servicio relacionadas en el presente proceso.	SI	
13.	**CAMARAS** El oferente debe contar con sistemas de seguridad (cámaras) en la estación de servicio habilitada, la cual monitorearan las veinticuatro (24) horas el servicio de suministro, el cual servirá de apoyo en caso de encontrarse alguna novedad en el consumo de algún vehículo de la institución.	SI	
14.	**REEMPLAZO DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO:** Si el Proveedor decide cambiar de ubicación, cerrar o enajenar la estación de servicio incluida en el contrato, deberá informar por escrito al supervisor del contrato su decisión con 45 días de antelación e indicar la nueva estación de servicio con la cual se atenderá la necesidad; la nueva estación de servicio debe cumplir con las condiciones técnicas mínimas y estar en la zona de la estación de servicio que se pretende cambiar.	SI	
15.	El contratista hará llegar dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes el listado de precios, pagos a la seguridad social y aportes parafiscales de cada EDS donde se preste el servicio de igual forma se compromete a realizar de manera mensual la actualización de los precios de los combustibles en la plataforma SICOM, entregándole los documentos al Supervisor del Contrato, para que lo haga llegar al grupo de Contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Por otra parte, se compromete a que la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizará de acuerdo con las resoluciones de precios que dicte el Gobierno Nacional.	SI	
16.	El contratista garantiza el suministro 24 horas, los siete días de la semana durante la ejecución del contrato, para el suministro de combustible al equipo automotor de la Policía Nacional. De igual forma proporcionará las condiciones mínimas de Seguridad Industrial y bioseguridad de sus empleados y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de accidente, así mismo contar con los elementos necesarios para atender cualquier tipo de emergencia.	SI	
17.	Para la adjudicación del presente proceso no se aceptarán ofertas parciales; tampoco se aceptarán propuestas alternativas, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación pública.	SI	
18.	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hayan sido necesarias tramitar antes, durante y/o al finalizar el suministro, será asumida como responsabilidad del contratista.	SI	
19.	Los oferentes que se presente al presente proceso contractual deberán certificar que garantizarán en cada uno de los procesos de distribución del combustible, las buenas prácticas ambientales de acuerdo con la reglamentación que fije el Ministerio de Minas y Energía y	SI	

	Ministerio de Ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.		
20.	Los oferentes que participa en el presente proceso no deberán estar inscritos en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA.	SI	
21.	Aplicar buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio.	SI	
22.	Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas escombros entre otros relacionados en el titulo 6 Residuos peligrosos del decreto 1076 de 2015, expedido por el gobierno nacional, o norma que lo modifique adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a cada unidad policial para la cual son asignados los recursos. (Solo en los casos que se requiera en la ejecución del contrato deberá presentar al supervisor del contrato el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	SI	
23.	Durante la ejecución del contrato, contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el código de recursos naturales renovables Decreto-ley 2811 de 1974, leyes 99 de 1993 165 de 1994 y demás disposiciones que la sustituyan, modifiquen o reglamenten o el cumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la ley 1333 de 2019 "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones" el contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven , entre otros su inclusión en el reporte en el registro único de infractores Ambientales y otros procedimientos reglamentados por las autoridades competentes. El contratista dará cumplimiento de las normas y/o estándares técnico nacionales e internacionales, igual que las normas leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente, en su artículo 79 la constitución Nacional (CN) consagra que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizara la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para los logros de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que este solo se podría garantizar bajo las condiciones en las cuales la vida puede disfrutarse bajo la constitución nacional Articulo 8 "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación." Y Articulo 95 No 8 Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.	SI	
24.	El oferente debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 Reglamento Único del Trabajo Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo "SG-SST". Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar formulario de la invitación publica, acreditando el cumplimiento de este requisito.	SI	
25.	Deberá presentar certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje 85 % de cumplimiento en adelante) y el respectivo plan de trabajo a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	
26.	**Licencia de Bomberos:** Al momento de ofertar, se deberá presentar licencia de bomberos vigente para las estaciones de servicio en las cuales suministrará el combustible, expedida por autoridad competente.	SI	
27.	El contratista implementara un sistema de control de combustible que permita identificar el consumo de este, de manera diaria, semanal y mensual con el fin de que el supervisor del control pueda tener la información en tiempo real de la ejecución realizada.	SI	
28.	La entrega de este suministro se realizara en la cabecera del municipio de Segovia, Yalí y Remedios, en las instalaciones del contratista y/o las que certificó tener convenio y/o alianza, las cuales deben tener disponibilidad durante las 24 horas del día, brindándole el suministro a los vehículos de los municipios que corresponden al Distrito de Policía Segovia, los cuales son, Segovia, Yalí, Vegachí, Remedios y las demás unidades policiales que integran el Distrito de	SI	

	Policía Segovia, a los grupos operativos y los vehículos institucionales que ocasionalmente arriban a la jurisdicción, todos adscritos a la Policía Nacional.		
29.	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar mediante documento firmado por el representante legal la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptara todas las medidas que sean necesarias para impedir a su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información		

NOTA: Para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Atentamente;

Teniente Coronel **JAIME MANUEL VILLAMIZAR ROSALES**
Comandante Distrito Tres de Policía Segovia
Supervisor contrato 12-8-10063-25

COMBUSTIBLES DEL NORDESTE

COMBUSTIBLES DEL NORDESTE S.A.S
NIT: 901348145-2

Segovia- Antioquia,01 de OCTUBRE del 2026

Señores
POLICÍA METROPOLITANA VALLE DE ABURRÁ, NIT. 800140985-1
Calle 48 45-58 Avenida oriental
Medellín-Antioquia

Asunto: Certificado Infractores Ambientales

Para su debido conocimiento, Yo ARIOLFO ASDRUBAL GONZALEZ TORRES, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 71.735.854 de Medellín (Antioquia), Propietario del Establecimiento Comercial EDS LA MONTAÑA DE ORO ubicada en el municipio de Segovia (Antioquia), certifico que no nos encontramos inmersos en los expedientes del registro único de infractores ambientales ni hemos incurrido en sanciones pertinentes con el mismo

Cordialmente,

ARIOLFO ASDRÚBAL GONZÁLEZ TORRES
C.C. 71.735.854 de Medellín
REPRESENTANTE LEGAL

Calle CL 47 62 22 MZ BRR 11 PD 44
Teléfono: (3146237672)
Email: combustiblesn@hotmail.com

COMBUSTIBLES DEL NORDESTE

COMBUSTIBLES DEL NORDESTE S.A.S
NIT: 901348145-2

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

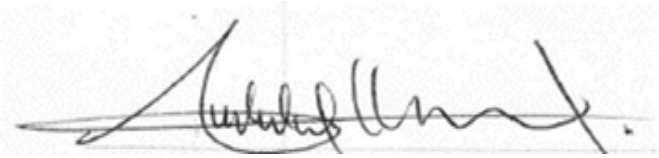
PERSONA NATURAL

Yo, COMBUSTIBLES DEL NORDESTE S.A.S, identificado con cédula de ciudadanía N° 901348145-2 mediante el presente documento me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que me encuentro al día, y a paz y salvo por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales que me resultan exigibles por la Ley.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

Dada en Segovia – Antioquia a los 01 días del mes de OCTUBRE de 2026

COMBUSTIBLES DEL NORDESTE



ARIOLFO ASDRÚBAL GONZÁLEZ TORRES
C.C. 71.735.854 de Medellín
REPRESENTANTE LEGAL

Calle CL 47 62 22 MZ BRR 11 PD 44
Teléfono: (3146237672)
Email: combustiblesn@hotmail.com

COMBUSTIBLES DEL NORDESTE

COMBUSTIBLES DEL NORDESTE S.A.S
NIT: 901348145-2

Segovia- Antioquia,01 de OCTUBRE del 2026

Señores
POLICÍA METROPOLITANA VALLE DE ABURRÁ, NIT. 800140985-1
Calle 48 45-58 Avenida oriental
Medellín-Antioquia

Asunto: Certificado Normas Técnicas de Combustible

Certifico que las EDS; EL LA MONTAÑA DE ORO (municipio Segovia), EDS REMEDIOS (municipio Remedios), EDS LAS COLINAS DE YALI (municipio Yalí), garantizan que los productos cumplen con las siguientes normas técnicas:

- Gasolina Corriente NTC 1380
 Normas Internacionales ASTM 4814
 Resolución 1565 del 24-12-2004

- Diesel ACPM NTC 1438
 Normas Internacionales ASTM 4814
 Resolución 1565 del 24-12-2004
 Corte Mensual

Cordialmente,

ARIOLFO ASDRÚBAL GONZÁLEZ TORRES
C.C. 71.735.854 de Medellín
REPRESENTANTE LEGAL

Calle CL 47 62 22 MZ BRR 11 PD 44
Teléfono: (3146237672)
Email: combustiblesn@hotmail.com

COMBUSTIBLES DEL NORDESTE

COMBUSTIBLES DEL NORDESTE S.A.S
NIT: 901348145-2

CERTIFICACIÓN DE PRECIOS

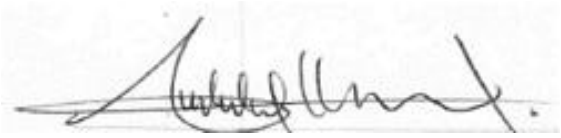
Por medio del presente documento certifico a continuación precios de los combustibles del 01/09/2026 al 30/09/2026, en las siguientes EDS:

EDS "Estación de Servicio"	ITEM	PRODUCTO	PRECIO SICOM
MONTAÑA DE ORO SEGOVIA	1	ACPM – DIESEL DEL	$ 11.530
	2	GASOLINA CORRIENTE	$ 16.230
REMEDIOS	1	ACPM – DIESEL	$ 11.700
	2	GASOLINA CORRIENTE	$ 16.290
LAS COLINAS DE YALÍ	1	ACPM – DIESEL DEL	$ 11.450
	2	GASOLINA CORRIENTE	$ 16.050

Se expide el presente documento a los 1 días, del mes de OCTUBRE de 2026 a solicitud del interesado, de igual forma se certifica que los precios en mención están ajustados a

los establecidos en el SICOM “Sistema de Información de la Cadena de Distribución de Combustibles Líquidos Derivados del Petróleo del Ministerio de Minas y Energía”.

Cordialmente,



ARIOLFO ASDRÚBAL GONZÁLEZ TORRES
C.C. 71.735.854 de Medellín
REPRESENTANTE LEGAL

COMBUSTIBLES DEL NORDESTE

Calle CL 47 62 22 MZ BRR 11 PD 44
Teléfono: (3146237672)
Email: combustiblesn@hotmail.com

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificacion	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901348145	2	COMBUSTIBLES DEL NORDESTE S.A.S	B - ENTRE 50 Y 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 47 62 21 AZ 1 BRR 11 PD 04	SEGOVIA-ANTIOQUIA	3113976780	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-09	662350715	9511205545	E	2026/09/10	2026/09/17	BANCOLOMBIA	7	$13,649,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	EMPLEADO Identificación	Nombre	NOVEDADES	PENSION Codigo	Dias	IBC	Aporte	SALUD Codigo	Dias	IBC	Aporte	CCF Codigo	Dias	IBC	Aporte	RIESGOS Codigo	Dias	IBC	Aporte	PARAFISCALES Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC 701726923	CARREÑO CRISTIAN		230301	29	$2,241,994	$358,800	EPS010	29	$2,241,994	$89,700	CCF04	29	$2,241,994	$89,700	14-11	29	$2,241,994	$54,780	29	$0	$0	SI	$592,980
2	CC 701726923	CARREÑO CRISTIAN		230301	1	$58,364	$9,400	EPS010	1	$58,364	$0	CCF04	1	$58,364	$0	14-11	1	$58,364	$0	1	$0	$0	SI	$9,400
3	CC 22214988	ECHAVARRIA SILVIA		25-14	30	$10,000,000	$1,700,000	EPS010	30	$10,000,000	$400,000	CCF04	30	$10,000,000	$400,000	14-11	30	$10,000,000	$243,600	30	$0	$0	SI	$2,743,600
4	CC 42919222	GALEANO MARIA	X	230301	5	$386,867	$61,900	EPS037	5	$386,867	$15,500	CCF04	5	$386,867	$15,500	14-11	5	$386,867	$9,500	5	$0	$0	SI	$102,400
5	CC 42944037	GOMEZ TATIANA		230301	30	$1,750,906	$286,204	EPS037	30	$1,750,906	$70,100	CCF04	30	$1,750,906	$70,100	14-11	30	$1,750,906	$42,700	30	$0	$0	SI	$463,109
6	CC 7173804	GONZALEZ ARGOTE		25-14	30	$10,000,000	$1,700,000	EPS010	30	$10,000,000	$400,000	CCF04	30	$10,000,000	$400,000	14-11	30	$10,000,000	$243,600	30	$0	$0	SI	$2,743,600
7	CC 70235111	GUERRA LUIS		230301	30	$2,363,723	$379,300	ESC24	30	$2,363,723	$94,600	CCF04	30	$2,363,723	$94,600	14-11	30	$2,363,723	$57,600	30	$0	$0	SI	$625,000
8	CC 42919409	MONSALVE NORA		230301	27	$2,475,000	$396,800	EPS037	27	$2,475,000	$99,000	CCF04	27	$2,475,000	$99,000	14-11	27	$2,475,000	$60,300	27	$0	$0	SI	$656,100
9	CC 42919455	MONSALVE NORA	X X	230301	3	$275,001	$44,100	EPS037	3	$275,001	$11,100	CCF04	3	$275,001	$11,100	14-11	3	$275,001	$6,700	3	$0	$0	SI	$66,300
10	CC 1193077935	MONTOYA Diana		230301	15	$1,171,524	$187,800	ESC24	15	$1,171,524	$47,000	CCF04	15	$1,171,524	$47,000	14-11	15	$1,171,524	$28,680	15	$0	$0	SI	$310,480
11	CC 1193077935	MONTOYA Diana		230301	3	$175,091	$28,100	ESC24	3	$175,091	$7,100	CCF04	3	$175,091	$7,100	14-11	3	$175,091	$0	3	$0	$0	SI	$42,300
12	CC 1193077935	MONTOYA Diana		230301	1	$58,364	$9,400	ESC24	1	$58,364	$2,400	CCF04	1	$58,364	$2,400	14-11	1	$58,364	$0	1	$0	$0	SI	$14,200
13	CC 1193077935	MONTOYA Diana		230301	6	$350,182	$56,100	ESC24	6	$350,182	$14,100	CCF04	6	$350,182	$14,100	14-11	6	$350,182	$0	6	$0	$0	SI	$84,300
14	CC 1193077935	MONTOYA Diana		230301	5	$291,818	$46,700	ESC24	5	$291,818	$11,700	CCF04	5	$291,818	$11,700	14-11	5	$291,818	$0	5	$0	$0	SI	$70,100
15	CC 7188269	MUÑOZ FRANCISCO		230301	30	$2,237,825	$358,100	EPS037	30	$2,237,825	$89,600	CCF04	30	$2,237,825	$89,600	14-11	30	$2,237,825	$54,600	30	$0	$0	SI	$591,900
16	CC 1036852298	MUÑOZ YURDIS		230301	30	$2,421,253	$387,500	EPS037	30	$2,421,253	$96,900	CCF04	30	$2,421,253	$96,900	14-11	30	$2,421,253	$59,000	30	$0	$0	SI	$640,300
17	CC 1082077073	PUERTAS YOHANA		25-14	30	$2,372,861	$379,600	EPS037	30	$2,372,861	$94,900	CCF04	30	$2,372,861	$94,900	14-11	30	$2,372,861	$57,860	30	$0	$0	SI	$627,260
18	CC 1036405342	QUINTERO HERNANDEZ		230301	30	$4,800,000	$768,000	EPS037	30	$4,800,000	$192,000	CCF04	30	$4,800,000	$192,000	14-11	30	$4,800,000	$117,000	30	$0	$0	SI	$1,269,000
19	CC 70944933	ZAPATA VEGA YULIBET		230301	30	$2,416,667	$386,700	EPS042	30	$2,416,667	$96,700	CCF04	30	$2,416,667	$96,700	14-11	30	$2,416,667	$58,900	30	$0	$0	SI	$639,000
20	CC 1007350339	ZAZA ESTEBAN	X	25-14	30	$2,250,000	$360,000	EPS010	30	$2,250,000	$90,000	CCF04	30	$2,250,000	$54,900	14-11	30	$2,250,000	$54,900	30	$0	$0	SI	$634,700
21	CC 39434781	TORRES ADRIana		230301	30	$2,458,355	$393,400	EPS037	30	$2,458,355	$98,400	CCF04	30	$2,458,355	$98,400	14-11	30	$2,458,355	$59,980	30	$0	$0	SI	$650,180
Total	Afiliados(15)					$50,556,995	$8,090,000			$50,556,995	$2,025,800			$51,550,745	$2,060,400			$50,556,995	$1,102,700		$0	$0		$13,279,100

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificacion	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901348149	2	COMBUSTIBLES DEL NORDESTE S.A.S	B - ENTRE 50 Y 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 47 62 22 HZ 2 999 11 PD 44	SEGOVIA-ANTIOQUIA	3113974780	N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-09	2026-09	66235073	93112005 45	E	2026/09/10	2026/09/17	BANCOLOMBIA	7	$13,645,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				15	$8,290,000	$43,500					$0	$8,333,500
COLFONDOS	23100 1	800,227,940	6	2	$798,200	$4,200	$0	$0	$0	$0	$0	$802,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$4,139,600	$21,800	$100,000	$600	$100,000	$600	$0	$4,161,400
PORVENIR	23030 1	800,224,808	8	4	$1,477,200	$7,700	$0	$0	$0	$0	$0	$1,484,900
PROTECCION	23020 1	800,229,739	0	5	$1,875,000	$9,800	$0	$0	$0	$0	$0	$1,884,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				15	$1,202,700	$6,300					$0	$1,209,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	15	$1,202,700	$6,300	$0	$0	$0	$0	$0	$1,209,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				15	$2,060,600	$10,800					$0	$2,071,400
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	15	$2,060,600	$10,800	$0	$0	$0	$0	$0	$2,071,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				15	$2,020,800	$10,800					$0	$2,031,600
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	$96,700	$600	$0	$0	$0	$0	$0	$97,300
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	2	$176,900	$1,000	$0	$0	$0	$0	$0	$177,900
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	4	$979,700	$5,200	$0	$0	$0	$0	$0	$984,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	8	$767,500	$4,000	$0	$0	$0	$0	$0	$771,500
TOTAL				15	$13,574,100	$71,400	$100,000	$600	$100,000	$600	$0	$13,645,500

Información General | Históricos

Datos Generales

Código SICOM:	630668	**Tipo de Agente:**	DISTRIBUIDOR MINORISTA
SubTipo de Agente:	ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ	**Nombre Comercial:**	ESTACION DE SERVICIO LAS COLINAS DE YALI NO1
NIT:	900111895-6	**Razón Social:**	ESTACION DE SERVICIO LAS COLINAS DE YALI S.A.
Departamento:	ANTIOQUIA	**Municipio:**	YALÍ
Periodo :	09/2026	**Estado:**	Registrado

Listado de Precios - Producto

Productos

Grupo Producto Mezcla	Fecha Inicio	Fecha Fin	Tipo Precio	Estado	Precio de Venta	¿Declara Precios?	Histórico
BIODIESEL CON MEZCLA	1/09/2026	30/09/2026	Precio Nacional	VIGENTE	$11,450.00	Si	Histórico
GASOLINA MOTOR CORRIENTE	1/09/2026	30/09/2026	Precio Nacional	VIGENTE	$16,050.00	Si	Histórico

Datos Generales

Código SICOM:	637672	**Tipo de Agente:**	DISTRIBUIDOR MINORISTA
SubTipo de Agente:	ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ	**Nombre Comercial:**	ESTACION DE SERVICIO LA MONTAÑA DE ORO
NIT:	901348145-2	**Razón Social:**	COMBUSTIBLES DEL NORDESTE S.A.S
Departamento:	ANTIOQUIA	**Municipio:**	SEGOVIA
Periodo :	09/2026	**Estado:**	Registrado

Listado de Precios - Producto

Productos

Grupo Producto Mezcla	Fecha Inicio	Fecha Fin	Tipo Precio	Estado	Precio de Venta	¿Declara Precios?	Histórico
BIODIESEL CON MEZCLA	1/09/2026	30/09/2026	Precio Nacional	VIGENTE	$11,530.00	Si	Histórico
GASOLINA MOTOR CORRIENTE	1/09/2026	30/09/2026	Precio Nacional	VIGENTE	$16,230.00	Si	Histórico

Información General | Históricos

Datos Generales

Código SICOM:	630304	**Tipo de Agente:**	DISTRIBUIDOR MINORISTA
SubTipo de Agente:	ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ	**Nombre Comercial:**	ESTACION DE SERVICIO REMEDIOS
NIT:	900422300-0	**Razón Social:**	ORRARE S.A.S
Departamento:	ANTIOQUIA	**Municipio:**	REMEDIOS
Periodo :	09/2026	**Estado:**	Registrado

Listado de Precios - Producto

Productos

Grupo Producto Mezcla	Fecha Inicio	Fecha Fin	Tipo Precio	Estado	Precio de Venta	¿Declara Precios?	Histórico
BIODIESEL CON MEZCLA	1/09/2026	30/09/2026	Precio Nacional	VIGENTE	$11,700.00	SI	Histórico
GASOLINA MOTOR CORRIENTE	1/09/2026	30/09/2026	Precio Nacional	VIGENTE	$16,290.00	SI	Histórico
GASOLINA MOTOR EXTRA						SI	Histórico

Página: 1 de 1
Código: TLF-FR-0084
Fecha: 27/07/2024
Versión: 4

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CILINDRAJE VEHICULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
02-04-26	08:29	ESREM	38-2564	GTB64	MOTO	300	PONAL	PLANILLA	1476961	TERPEL	CORRIENTE	1.5	45096	PT Jhosimar Mena Palacios	1065378211		
02-04-26	09:11	ESREM	38-2093	GIW62E	MOTO	300	PONAL	Planilla	1476992	TERPEL	CORRIENTE	1.5	94.160	SI YONNY Palacios	11865164		
02-04-26	18:28	ESREM	38-2853	UXT44H	MOTO	300	PONAL	Planilla	1477338	TERPEL	CORRIENTE	1.5	1875	PT JHON SURLES Barrera Cabarcas	1050917205		
03-04-26	14:32	ESREM	38-2093	GIW62E	MOTO	300	PONAL	Planilla	1477709	TERPEL	CORRIENTE	1.5	94275	PT EDWIN Marquez	1007346213		
03-04-26	14:32	ESREM	38-2564	GTB64	MOTO	300	PONAL	Planilla	1477710	TERPEL	CORRIENTE	1.5	45.205	SI ANDRES Vela	80072620		
04-04-26	13:21	ESREM	38-2564	GTB64	MOTO	300	PONAL	Planilla	1478174	TERPEL	CORRIENTE	1.5	45.405	PT Jhosimar Mena Palacios	1065378211		
04-04-26	13:22	ESREM	38-2093	GIW62E	MOTO	300	PONAL	Planilla	1478175	TERPEL	CORRIENTE	1.5	94.675	SI YONNY Palacios	11865164		
05-04-26	07:51	ESREM	38-2564	GTB64	MOTO	300	PONAL	Planilla	1478545	TERPEL	CORRIENTE	1.5	45505	PT EDWIN Marquez	1007346213		
05-04-26	11:15	ESREM	38-2093	GIW62E	MOTO	300	PONAL	Planilla	1478658	TERPEL	CORRIENTE	1.5	94675	SI ANDRES Vela	80072620		

ELABORADO POR: PT Jhosimar Mena Palacios

FECHA: 05-04-2026

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

Página: 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
06-09-26	17:51	ESREM	38-2853	UAK411	MOTO	300	PONAL	Planilla	1498513	TERPEL	CORRIENTE	1.5	2150	PP JHon Jarlys Carrera Cabarcas	1050982765		
07-09-26	07:53	ESREM	38-2564	GPI84G	MOTO	300	PONAL	Planilla	1479715	TERPEL	CORRIENTE	1.5	45720	SI YONNY Palacios	11865164		
07-09-26	07:56	ESREM	38-2093	GIW62F	MOTO	300	PONAL	Planilla	1479719	TERPEL	CORRIENTE	1.5	94835	PT JESUS DANIEL Flores Perez	1.064182944		
08-09-26	08:19	ESREM	38-2093	GIW62F	MOTO	300	PONAL	Planilla	1480277	TERPEL	CORRIENTE	1.5	85035	PT Jhesimar Mena Palacios	1040371457		
08-09-26	08:23	ESREM	38-2564	GPI84G	MOTO	300	PONAL	Planilla	1480281	TERPEL	CORRIENTE	1.5	45635	PT Graham Morales Castaño	1004658926		
09-09-26	11:09	ESREM	38-2564	GPI84G	MOTO	300	PONAL	Planilla	1480907	TERPEL	CORRIENTE	1.5	46080	SI YONNY Palacios	11865164		
09-09-26	18:10	ESREM	38-2089	GIW60F	MOTO	300	PONAL	Planilla	1481203	TERPEL	CORRIENTE	1.5	86.954	PT Ricardo Osorio Pinto	1073		
10-09-26	19:30	ESREM	38-2089	GIW60F	MOTO	300	PONAL	Planilla	1481783	TERPEL	CORRIENTE	1.5	81084	SI YONNY Palacios	11865164		
11-09-26	14:57	ESREM	38-2093	GIW62F	MOTO	300	PONAL	Planilla	1482209	TERPEL	CORRIENTE	1.5	95.209	PT Ricardo Osorio Pinto	1073		

ELABORADO POR: 11-09-26 YONNY Palacios

FECHA: 11-09-26

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

Página: 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
12-09-26	08:25	ESREM	38-2564	GRI86G	MOTO	300	PONAL	PLANILLA	1482534	TERPEL	CORRIENTE	7.5	46192	Pt. Brahiam Muñetón Castaño	1020485376		
12-09-26	09:05	ESREM	38-2853	UXP494	MOTO	300	PONAL	PLANILLA	1482596	TERPEL	CORRIENTE	7.5	2155	PP Jhon Jarlys Barrera Cabalcas	1050962705		
12-09-26	14:58	ESREM	38-2099	QIW60F	MOTO	300	PONAL	PLANILLA	1482799	TERPEL	CORRIENTE	7.5	83224	SI Yonnt Palacios	11865164		
13-09-26	16:42	ESREM	38-2097	QIW62F	MOTO	300	PONAL	PLANILLA	1483430	TERPEL	CORRIENTE	7.5	95337	Pt Brayan Ruiz	1072000 362		
14-09-26	14:40	ESREM	38-2099	QIW60F	MOTO	300	PONAL	PLANILLA	1484040	TERPEL	CORRIENTE	7.5	87354	SI Yonnt Palacios	11865164		
14-09-26	14:42	ESREM	38-2853	UXP494	MOTO	300	PONAL	PLANILLA	1484041	TERPEL	CORRIENTE	7.5	2416	PP Jhon Jarlys Barrera Cabalcas	1050962705		
14-09-26	22:25	ESREM	38-2564	GRI86G	MOTO	300	PONAL	PLANILLA	1484250	TERPEL	CORRIENTE	7.5	46324	Pt. Brahiam Muñetón Castaño	1020485376		
16-09-26	16:25	ESREM	38-2099	QIW60F	MOTO	300	PONAL	PLANILLA	1485270	TERPEL	CORRIENTE	7.5	89484	SI Yonnt Palacios	11865164		
16-09-26	18:17	ESREM	38-2564	GRI86G	MOTO	300	PONAL	PLANILLA	1485331	TERPEL	CORRIENTE	7.5	46427	PT. Jesus Daniel Flórez	1066183209		

ELABORADO POR: SI Yonnt Palacios

FECHA: 16-09-2026

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

Página: 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
2/09/2026	10:35	Esyal	38-2302	LFX402	camioneta	2800	Ponal	planilla	1	Las Colinas	ACPM	41.000	54570	SI Jhon Berrio G	11284[illegible]		
2/09/26	11:00	Esyal	38-2312	PJT47H	MOTO	300	ponal	planilla	2	Las Colinas	COR	1.500	4255	SI Tabarth Yeison Quiroz	1042[illegible]		
2/09/26	11:40	Esyal	38-2238	2PX07F	moto	300	Ponal	Planilla	3	Las Colinas	COR	1.500	55401	PT Ruiz Rios [illegible]	1020[illegible]		
3/09/2026	15:00	Ejecutar	38-1424	FHU134	Camioneta	2500	ponal	Planilla	4	(a) Colinas	ACPM	10.000	35873	PP Montoya Steven	1006[illegible]		
4/09/26	7:20	ESyal	38-2278	2PX07F	MOTO	300	ponal	planilla	5	Las Colinas	COR	1.500	55526	PT Ruiz Rios [illegible]	1020[illegible]		
5/09/26	11:30	ESyal	38-2332	PJT47H	MOTO	300	Ponal	planilla	6	Las Colinas	COR	1.500	4379	SI Yeison Tabarth Q	1040[illegible]		
6/09/26	9:25	Ejecutar	38-1710	BYD30E	MOTO	300	Ponal	planilla	7	Las Colinas	COR	1.500	9950	PP Arango Carlos	10-[illegible]		
6/09/26	10:35	Esyal	38-2302	LFX402	Camioneta	2800	Ponal	planilla	8	Las Colinas	ACPM	41000	54700	SI Jhon Berrio Gomez	1128[illegible]		
7/09/26	7:30	Esyal	38-2278	2PX07F	MOTO	300	Ponal	planilla	9	Las Colinas	COR	1.500	55649	PT Ruiz Rios [illegible]	1020[illegible]		

ELABORADO POR: SI Jhon Berrio

FECHA: 29-09-26

Responsable Combustibles: [illegible]

FECHA: 29-09-26

INFORMACION PUBLICA

Página: 1 de 1
Código: 1LF-FR-0084
Fecha: 27/07/2024
Versión: 4

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
7/09/26	16:20	Esval	PJT44H	MOTO	300	Ponal	planilla	10	Las colinas	COR	1.500	4496	SI Yeison Tabares	1042065166		
8/9/26	10:30	Ubicar	FHG134	Camioneta	2500	Ponal	planilla	11	las colinas	ACPM	10,000	36724	PP Martin Stam	1006887918		
8/09/26	17:30	Esval	2PX01F	MOTO	300	Ponal	planilla	12	las Colinas	COR	1.500	55764	PT RUA RIV	1042744		
9/09/26	9:50	Esval	PJT44H	MOTO	300	Ponal	Planilla	13	las colinas	COR	1,500	4611	SI Yeison Tabares	1027081446		
9/09/26	10:00	Esval	2PX01F	MOTO	300	Ponal	Planilla	14	las colinas	COR	1.500	56884	PT RUA RIV	1042 411 994		
9/09/26	10:30	Ubicar	QYD30E	MOTO	300	Ponal	Planilla	15	las colinas	COR	1.500	10083	PP Antonio Cortes	1077671471		
10/09/26	10:00	Esval	2PX01F	MOTO	300	Ponal	planilla	16	las colinas	COR	1.500	56009	PT RUA RIV	1042711994		
10/09/26	11:25	Esval	LFX402	Camioneta	2800	Ponal	Planilla	17	las colinas	ACPM	41000	54832	SI Jhon Arcos C	1128473720		
12/09/26	10:00	Esval	2PX01F	MOTO	300	Ponal	Planilla	18	las colinas	COR	1.500	56123	PT RUA RIV	1042711994		

ELABORADO POR: SI Jhon Bonn S

FECHA: 29-0926

Responsable Combustibles:

FECHA: 29-09-26

INFORMACION PUBLICA

Página: 1 de 1
Código: TLF-FR-0084
Fecha: 27/07/2024
Versión: 4

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
13/09/26	9:50	ESTAL	38-2832	PJT44H	MOTO	300	PONAL	planilla	19	las colinas	COR	1,500	4721	SI Yeison Tabares	1042411994		
14/9/26	8:55	ESTAL	38-2238	2PX07F	MOTO	300	PONAL	planilla	20	las colinas	COR	1,500	56240	PT Ana Ris Wisthha	1020411994		
14/9/26	9:00	ESTAL	38-2502	LFX402	Camioneta	2800	Ponal	planilla	21	las colinas	ACPM	41000	54949	SI Shan Barrio G	1128479761		
15/9/26	12:15	ESTAL	38-2238	2PX07F	MOTO	300	Ponal	planilla	22	Las colinas	COR	1,500	56335	PT Ana Ris Wisthha	1020411 994		
15/9/26	10:55	Ubicar	38-2114	QYD30E	MOTO	300	Ponal	planilla	23	Las colinas	COR	1,500	10242	PP Arrieta Carlos	1077601431		
17/9/26	11:34	ESTAL	38-1502	LFX402	Camioneta	2800	Ponal	planilla	24	Las colinas	ACPM	41000	55064	SI Shan Barrio G.	1128479761		
17/9/26	11:15	ESTAL	38-2238	2PX07F	MOTO	300	Ponal	planilla	25	las colinas	COR	1,500	56472	PT Ana Ris Wisthha	1020411994		
18/9/26	10:00	Ubicar	38-1472	FHU01H	camioneta	2500	Ponal	planilla	26	las colinas	ACPM	101000	36691	PP Stefan Martinez	1041887858		
18/09/26	19:00	ESTAL	38-2238	2PX07F	MOTO	300	Ponal	planilla	27	las colinas	COR	1,500	56586	PT Ana Ris Wisthha	1020411994		

ELABORADO POR: Shan Barrio Gonzalez
FECHA: 29-09-26

Responsable Combustibles:
FECHA: 29-09-26

INFORMACION PUBLICA

Página: 1 de 1
Código: 1LF-FR-0084
Fecha: 27/07/2024
Versión: 4

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
19/09/24	12:55	Cabrad	38-7146	GHO30C	MOTO	300	Ponal	planilla	28	Las Colinas	COR	1,500	10372	PP Anderson cortes	1077863173		
19/09/24	20:00	E5401	38-7238	2PX07F	MOTO	300	Ponal	planilla	29	las colinas	COR	1,500	56702	PT Ruben vasthon	1124119914		
20/09/24	9:55	E5401	38-2502	LFX402	Camioneta	2800	Ponal	planilla	30	las colinas	ACPM	41,000	55194	SI Johan Barrio G	1128439761		
20/09/24	19:15	E5401	38-2238	2PX07F	MOTO	300	Ponal	planilla	31	las colinas	COR	1,500	56816	PT Ruben vasthon	1124119914		
21/09/24	18:20	E5401	38-2502	LFX402	Camioneta	2800	Ponal	planilla	32	las colinas	ACPM	41,000	55319	SI Johan Barrio G.	1128439761		
22/09/24	16:40	E5401	38-2238	2PX07F	MOTO	300	Ponal	planilla	33	las Colinas	COR	1,500	56936	PT Ruben vasthon	1124119914		
23/09/24	7:50	E5401	38-2704	UCO07G	MOTO	300	Ponal	planilla	34	las colinas	COR	1,500	40434	PT Rodrigo Cortes ortiz	1001889289		
23/09/24	10:20	E1401	38-2832	PJT97H	MOTO	300	Ponal	planilla	35	las Colinas	COR	1,500	4836	SI Taborda arias y	1124206766		
24/09/24	13:20	Cabcar	38-9436	FMA13A	Camioneta	2500	Ponal	planilla	36	las Colinas	ACPM	10,000	37205	PP Steven montoya	1001887958		

ELABORADO POR: SI Johan Arias Gonzalez

FECHA: 24-09-24

Responsable Combustibles: _____

FECHA: 24-09-24

INFORMACION PUBLICA

Página: 1 de 1
Código: SLF-FR-0084
Fecha: 27/07/2024
Versión: 4

ADMINISTRAR COMBUSTIJLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
24/09/26	14:30	Esyal	38-2831	LFX492	Camioneta	2800	ponal	planilla	37	las Colinas	ACPM	41,000	55434	SI John Garcia G	1128439976		
24/09/26	16:40	Esyal	38-2288	2PX01F	MOTO	300	ponal	planilla	38	Los Colinas	COR	1,500	57050	PT Ruiz Rios Luis Alfonso	1020498994		
25/09/26	8:40	Esyal	38-2109	UEC01C	MOTO	300	ponal	planilla	39	Las Colinas	COR	1,500	40596	PT Zuluaga cardona O.	1004889289		
25/09/26	9:00	Esyal	38-2088	2PX01F	Moto	300	ponal	planilla	40	Las Colinas	COR	1,500	57164	PT Ruiz Rios Luis Alfonso	1020498994		
26/09/26	11:20	Cobra	38-1140	QYD02E	MOTO	300	Ponal	planilla	41	las colinas	COR	1,500	10486	PP Andrade Carlos	1077631431		
26/09/26	12:30	Esyal	38-2831	LFX492	camioneta	2800	ponal	planilla	42	las colinas	ACPM	41,000	55564	SI John Garcia G	1128439976		
27/09/26	14:00	Esyal	38-2288	2PX01F	MOTO	300	Ponal	planilla	43	las colinas	COR	1,500	57279	PT Ruiz Rios Luis Alfonso	1020498994		
28/09/26	16:20	Esyal	38-2832	PJT47H	MOTO	300	Ponal	planilla	44	las colinas	COR	1,500	4951	SI Taborda Quintero Yeison	1002067666		
28/09/26	17:10	Cobra	38-1140	QYD02E	MOTO	300	Ponal	planilla	45	las Colinas	COR	1,500	10602	PP Andrade Carlos	1077631431		

ELABORADO POR: SI John Garcia G

FECHA: 29 09 26

Responsable Combustibles

FECHA: 29-09-26

INFORMACION PUBLICA

Página: 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
29/09/24	1020	Estpol	38-158	LFX402	Camioneta	2800	Ponal	planilla	46	las colinas	ACPM	41000	35690	SI John Orrin G	1128277261		
29/09/24	1021	Estpol	38-7238	2P078	Moto	300	Ponal	planilla	47	Las colinas	Cor	1500	57394	PT Ramirez	1020447[illegible]		
29/09/24	1020	Patrulla	38-7146	GY035E	Moto	300	Ponal	planilla	48	Las colinas	Cor	1500	10760	PP Antonio Carlos	1077671471		

ELABORADO POR: SI John Rojas

FECHA: 29 09 24

Responsable Combustibles:

FECHA: 29-09-24

INFORMACION PUBLICA

Página: 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
01-09-2024	23:00:00	SUSAI	38-2465	OMH063	Camioneta	2400	Policía	PL	1	Terpel	ACP	4.000	36683	Patrullero Hernandez Orozco edwin Javier	1001798345	Javier	
01-09-2024	23:10:00	SUSAI	38-2328	EPZ09F	Motocicleta	300	Policía	PL	2	Terpel	COR	1500	17287	Patrullero de Policia Peña lugo Camilo Andres	1003093230	Andres	
01-09-2024	23:20:00	SUSAI	38-2328	EPZ08F	Motocicleta	300	Policía	PL	3	Terpel	COR	1.500	21476	Patrullero Mercada Puerta Wilmar Yamid	1088838492		
03-09-2024	08:00:00	SUSAI	38-2865	OMH063	Camioneta	2400	Policía	PL	4	Terpel	ACP	4.000	36923	Patrullero Hernandez Orozco edwin Javier	1001798345	Javier	
03-09-2024	08:20:00	SUSAI	38-2328	EPZ09F	Motocicleta	300	Policía	PL	5	Terpel	COR	1500	17477	Patrullero de Policia Peña lugo camilo Andres	1003093230	Andres	
03-09-2024	08:25:00	SUSAI	38-2328	EPZ08F	Motocicleta	300	Policía	PL	6	Terpel	COR	1.500	21586	Patrullero Mercada Puerta wilmar Yamid	1088538345		

ELABORADO POR: Yolanda Parada Luis S.

FECHA: 30 Septiembre 2026.

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

1

Página: 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: ILF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
01-09-26	14:00	ESVG	JB-1999	GRU430	camioneta	2500	Ponal	P.I	1	Zeuss	ACP	9.000	113038	PT villegas SUSY	1005246745		
01-09-26	14:30	ESVG	JB-2241	EPX10F	motocicleta	300	Ponal	P.I	2	Zeuss	COR	1500	41483	PT Isaac Guerrero	1062970309		
01-09-26	14:40	ESVG	JB-2702	UCO05G	motocicleta	300	Ponal	P.I	3	Zeuss	COR	1500	25525	PP michael martinez	1140083222		
01-09-26	14:45	ESVG	JB-2703	UCO06G	motocicleta	300	Ponal	P.I	4	Zeuss	COR	1500	25587	PP Isaac Guerrero	1062970309		
01-09-26	15:45	SUB TIGRE	JB-2242	EPX11F	motocicleta	300	Ponal	P.I	5	Zeuss	COR	1.500	22107	SI Pedro serrano	1062509822		
01-09-26	15:45	SUB TIGRE	JB-1872	UMU68E	motocicleta	250	Ponal	P.I	6	Zeuss	COR	1.500	97243	PP michael martinez	1140083222		
02-09-26	03:45	ESVG	JB-2702	UCO05G	motocicleta	300	Ponal	P.I	7	Zeuss	COR	1.500	25681	PP michael martinez	1140083222		
04-09-26	08:40	ESVG	JB-2702	UCO05G	motocicleta	300	Ponal	P.I	8	Zeuss	COR	1.500	25833	PT Juan Rodriguez	1003423823		
04-09-26	10:45	ESVG	JB-2703	UCO06G	motocicleta	300	Ponal	P.I	9	Zeuss	COR	1.500	25735	PP Isaac Guerrero	1062970309		

ELABORADO POR: PT villegas GUVIS SUSY

FECHA: 04-09-2026

Responsable Combustible: _____

FECHA: _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página: 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: ILF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
05-09-26	08:00	ESVG	SB-1999	GXV430	camioneta	2.500	Ponal	P.I	10	Zeuss	ACP	4.000	113168	Pt Eugs Villegas	1003596745		
05-09-26	10:00	Sub 7.9 ve	SB-2242	EPH1F	motocicleta	300	Ponal	P.I	11	ZEUSS	COR	1.500	22255	Sd Pedo Serrano	1066508822		
05-09-26	14:45	ESVG	SB-2303	VC006G	motocicleta	300	Ponal	P.I	12	ZEUSS	COR	1.500	25897	PP Isaac Guerrero	1062790309		
06-09-26	08:00	ESVG	SB-2702	VC005G	motocicleta	300	Ponal	P.I	13	ZEUSS	COR	1.500	25983	Pt Juan Rodriguez	1007123928		
07-09-26	10:00	ESVG	SB-2303	VC006G	motocicleta	300	Ponal	P.I	14	ZEUSS	COR	1.500	26047	PP Isaac Guerrero	1062790309		
08-09-26	08:00	ESVG	SB-2702	VC005G	motocicleta	300	Ponal	P.I	15	ZEUSS	COR	1.500	26132	Pt Juan Rodriguez	1007123928		
09-09-26	0700	ESVG	SB-1999	GXV430	camioneta	2.500	Ponal	P.I	16	ZEUSS	ACP	4.000	113328	Pt Eugs Villegas	1003596745		
09-09-26	08:00	ESVG	SB-2702	VC005G	motocicleta	300	Ponal	P.I	17	ZEUSS	COR	1.500	26280	Pt Juan Rodriguez	1007123928		
10-09-26	11:00	ESVG	SB-2702	VC005G	motocicleta	300	Ponal	P.I	18	ZEUSS	COR	1.500	26433	Pt Juan Rodriguez	1007123928		

ELABORADO POR: pt Eugs Villegas Galvis

FECHA: 10-09-2026

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página: 1 de 1
Código: ILF-FR-0004
Fecha: 27/07/2024
Versión: 4

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
11-09-26	07:00	ESVG	SS-27302	UEO05G	motocicleta	300	Ponal	P.I	19	ZEUSS	COR	1.500	26854	PT Juan Rodriguez	1002423928		
12-09-26	08:00	ESVG	SS-27302	UEO05G	motocicleta	300	Ponal	P.I	20	ZEUSS	COR	1.500	26939	PT Juan Rodriguez	1002423928		
13-09-26	07:30	ESVG	SS-27302	UEO05G	motocicleta	300	Ponal	P.I	21	ZEUSS	COR	1.500	26883	PT Juan Rodriguez	1002423928		
13-09-26	08:00	SLB T-970	SS-2242	EPX11F	motocicleta	300	Ponal	P.I	22	ZEUSS	COR	1.500	27400	SI Pedro serrano	1066509882		
13-09-26	07:00	ESVG	SS-1999	GKV490	camioneta	2.500	Ponal	P.I	23	ZEUSS	ACPM	4.000	113458	SI Juan Arias	1076141959		
14-09-26	08:35	ESVG	SS-27302	UEO05G	motocicleta	300	Ponal	P.I	24	ZEUSS	COR	1.500	27032	PT Juan Rodriguez	1002423928		
15-09-26	07:00	ESVG	SS-27302	UEO05G	motocicleta	300	Ponal	P.I	25	ZEUSS	COR	1.500	27182	PT Juan Rodriguez	1002423928		
15-09-26	07:00	ESVG	SS-27303	UEO06G	motocicleta	309	Ponal	P.I	26	ZEUSS	COR	1.500	26196	PT Isaac Guerrero	1067910309		
16-09-26	07:30	ESVG	SS-1999	GKV490	camioneta	2.300	Ponal	P.I	27	ZEUSS	ACPM	4.000	113588	SI Henry montoya	1017944163		

ELABORADO POR: PT VILLEGAS GALVIS SUSY

FECHA: 16-09-26

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página: 1 de 1
Código: ILF-FR-0084
Fecha: 27/07/2024
Versión: 4

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
18-09-26	08:00	E3U9	SJ-2702	UCO05G	motocicleta	300	Ponal	P.1	28	Zeuss	COR	1.500	27331	Pt Juan Rodriguez	1024123928		
18-09-26	08:00	E3U9	382303	UCO06G	motocicleta	300	Ponal	P.1	29	Zeuss	COR	1.500	26344	PP Isaac Guerrero	1082970309		
19-09-26	08:30	E3U9	38-1999	GKV430	camioneta	2.500	Ponal	P.1	30	Zeuss	ACP	4.000	173217	Pt Eliot villegas	1003240745		
19-09-26	10:00	SUB 7:910	38-2242	ZPX11F	motocicleta	300	Ponal	P.1	31	Zeuss	COR	1.500	22350	Pt Pedro serrano	86608322		
20-09-26	07:00	E3U9	SJ-2702	UCO05G	motocicleta	300	Ponal	P.1	32	Zeuss	COR	1.500	27429	Pt Juan Rodriguez	1024123928		
21-09-26	08:00	E3U9	382303	UCO06G	motocicleta	300	Ponal	P.1	33	Zeuss	COR	1.500	26494	PP Isaac Guerrero	1082970309		
21-09-26	08:00	E3U9	SJ-2702	UCO05G	motocicleta	300	Ponal	P.1	34	Zeuss	COR	1.500	27630	Pt Juan Rodriguez	1024123928		
22-09-26	07:30	E3U9	38-1999	GKV430	camioneta	2.500	Ponal	P.1	35	Zeuss	ACP	4.000	173852	Pt Eliot villegas	1003240745		
22-09-26	15:00	SUB 7:910	38-1872	UNU68E	motocicleta	2.50	Ponal	P.1	36	Zeuss	COR	1.500	92398	Pt Kevin Beltran	1031123434		

ELABORADO POR: Pt Eliot villegas Calvis

FECHA: 22-09-2026

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

5

Página: 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: ILT-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
23-09-26	8:00	ESUS	SJ-2302	160056	motocicleta	300	Ponal	P.I	37	ZEUSS	COR	1.500	23781	PP Isaac Guerrero	1062790309		
23-09-26	15:00	ESUS	SJ-2241	EPX10F	motocicleta	300	Ponal	P.I	38	ZEUSS	COR	1.500	41033	PT Juan Rodriguez	1007139723		
24-09-26	15:00	ESUS	SJ-2241	EPX10F	motocicleta	300	Ponal	P.I	39	ZEUSS	COR	1.500	41373	PP Isaac Guerrero	1062790309		
25-09-26	07:30	ESUS	SJ-1999	GXV430	camioneta	2.500	Ponal	P.I	40	ZEUSS	ACP	4.000	113980	PT Villegas Eudy	1003146943		
25-09-26	07:35	ESUS	SJ-2241	EPX10F	motocicleta	300	Ponal	P.I	41	ZEUSS	COR	1.500	41913	PT Juan Rodriguez	1007139723		
25-09-26	15:00	SJB 1910	SJ-1872	VMU68E	motocicleta	250	ponal	P.I	42	ZEUSS	COR	1.500	97548	SI Pedro Serrano	1066508822		
26-09-26	07:00	ESUS	SJ-2241	EPX10F	motocicleta	300	Ponal	P.I	43	ZEUSS	COR	1.500	42054	PP Isaac Guerrero	1062790309		
27-09-26	07:00	ESUS	SJ-1999	GXV430	camioneta	2.500	Ponal	P.I	44	ZEUSS	ACP	400	114106	PT Villegas Eudy	1003146943		
27-09-26	07:00	ESUS	SJ2241	EPX10F	motocicleta	300	Ponal	P.I	45	ZEUSS	COR	1.500	42194	PP Isaac Guerrero	1062790309		

ELABORADO POR: PT Villegas Galvis Eudy

FECHA: 27-09-26

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

6

Página: 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: ILF-PR-0084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
28-09-26	08:00	ESUG	SS-2241	EPX10F	motocicleta	300	Ponal	P.I	46	Zeuss	COR	1.500	42334	Pt Juan Rodriguez	1024123928		
29-09-26	07:00	ESUG	SS-2241	EPX10F	motocicleta	300	Ponal	P.I	47	Zeuss	COR	1.500	42474	Pt Juan Rodriguez	1024123928		
29-09-26	08:00	JCB 1°910	SS-1872	VMU63E	motocicleta	350	Ponal	P.I	43	Zeuss	COR	1.500	97698	Pt Pedro serrano	86650982		
29-09-26	10:00	ESUG	SS-1999	EJW430	camioneta	2.500	Ponal	P.I	49	Zeuss	ACP	4,000	144736	Pt Villegas Eudis	1003246975		
30-09-26	07:30	ESUG	SS-2241	EPX10F	motocicleta	300	Ponal	P.I	50	Zeuss	COR	1500	42614	Pt Juan Rodriguez	1024123928		

ELABORADO POR: Pt Villegas Galvis Eudis

FECHA: 30-09-2026

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página: 1 de 1
Código: 1LF-FR-009M
Fecha: 27/07/2024
Versión: 4

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
01/09/26	12:10	Seguridad	38-2011	GTW-68F	Motocicleta	300	PONAL	PL	01	Terpal	COR	1.5	62083	SI Harlin Herrero	1020383752		
01/09/26	12:49	Seguridad	38-2653	OKK-100	Camioneta	2800	PONAL	PL	02	Terpal	ACPM	4.0	86074	PP Juan Isaza	1035211125	Daniel Isaza	
02/09/26	04:27	Seguridad	38-2540	GTW-69F	Motocicleta	300	Ponal	PL	03	Terpal	COR	1.5	64031	PP Julio Sotomayor	1102886075	Julio C.	
02/09/26	04:43	Seguridad	38-2548	QUZ-314	Camioneta	2800	Ponal	PL	04	Terpal	ACPM	4.0	105	SI Jhonnier Guzmán	1020826014		
02/09/26	15:30	Policía	38-2852	UYP-48B	Motocicleta	300	Ponal	PL	05	Terpal	COR	1.5	4142	PT Jorge Bastidas	1085753220		
02/09/26	15:35	Policía	38-2865	UYP-62H	Motocicleta	300	Ponal	PL	06	Terpal	COR	1.5	7345	PT Oscar Noguera	1063180869		
02/09/26	15:40	Policía	38-2830	UYP-66H	Motocicleta	300	Ponal	PL	07	Terpal	COR	1.5	2848	SI Leyner Sánchez	1016035452		
03/09/26	4:00	Seguridad	38-2089	GTW-70F	Motocicleta	300	Ponal	PL	08	Terpal	COR	1.5	63428	PT Andrés Avendaño	1048041059		
03/09/26	11:10	Seguridad	38-2041	GTW-65F	Motocicleta	300	Ponal	PL	09	Terpal	COR	1.5	62155	SI Harlin Herrero	1020383752		

ELABORADO POR: U. Hany A Gonzalez Pickup

FECHA: 03/09/26

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página: 1 de 1
Código: 1LF-FR-0084
Fecha: 27/07/2024
Versión: 4

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
03/04/26	15:27	GAULA	38-2202	266915	Motocicleta	250	PONAL	PTD	10	Terpel	COR	1.5	21694	SI Arturo Rodriguez	1042078082		
04/04/26	10:40	Seguridad	38-2089	OTW-30F	Motocicleta	300	PONAL	PL	11	Terpel	COR	1.5	63316	PT Andres Avelleño	1048045053		
04/04/26	11:00	Piloto	38-2210	ZEC39F	Motocicleta	250	Ponal	PTD	12	Terpel	COR	1.5	36317	PP Adrian Monsalve	1037434765	Adrian M.	
04/04/26	11:05	Piloto	38-2194	YBN-14F	Motocicleta	190	Ponal	PL	13	Terpel	COR	1.5	36527	PP Adrian Monsalve	1037434765	Adrian M.	
04/04/26	15:20	Seguridad	38-2092	OTW675	Motocicleta	300	Ponal	PL	14	Terpel	COR	1.5	66910	PT Iadin Sanchez	1045635586		
04/04/26	18:00	Seguridad	38-2683	DRK-10C	Camioneta	2800	Ponal	PL	15	Terpel	ACPM	40	86175	PP Juan Isaza	1035921125	Daniel 184791	
05/04/26	14:35	Seguridad	38-2090	OTW695	Motocicleta	300	Ponal	PL	16	Terpel	COR	1.5	69105	SI Harlin Hencio	1020393752		
05/04/26	14:40	Seguridad	38-2087	OTW-30F	Motocicleta	300	Ponal	PL	17	Terpel	COR	1.5	63615	PT Keiner Hazzilli	1010125835		
06/04/26	09:30	Sucev	38-2326	ZPZ07F	Motocicleta	300	Ponal	PL	19	Terpel	COR	1.5	52874	SI Dorwin Massa	1044403674		

ELABORADO POR: U. Hony A Gonzalez B

FECHA: 06/04/26

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1
Código: 1LF-FR-0084
Fecha: 27/07/2024
Versión: 4

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
06/09/26	14:35	Sucre	38-2325	[illegible]	Motocicleta	300	PONAL	PL	19	Terpel	COR	1.5	45165	SI Derwin Narvaez	1042400263		
06/09/26	10:58	Sipol	38-16582	EVO-71D	Motocicleta	250	PONAL	PL	20	Terpel	COR	1.5	87230	PP Adrian Manosalvas	1007459765		
06/09/26	15:20	Sogamoso	38-2114	QVO314	Camioneta	2900	Ponal	PL	21	Terpel	ACPM	4.0	215	SF Laura Guzman	1030856049		
06/09/26	16:45	Distrito	38-2685	OXK-10C	Camioneta	2800	Ponal	PL	22	Terpel	ACPM	4.0	86275	PP. Juan Isaza	1035921125	Daniel Isaza	
07/09/26	10:20	Rucacu	38-2852	OXP46H	Motocicleta	300	Ponal	PD	23	Terpel	COR	1.5	3727	PP Diego Urrea	1007340415		
07/09/26	10:25	Rucacu	38-2852	OXP68H	Motocicleta	300	Ponal	PD	24	Terpel	COR	1.5	4554	PT Camilo Castaño	1152655746		
07/09/26	10:30	Rucacu	38-2853	OXP55H	Motocicleta	300	Ponal	PD	25	Terpel	COR	1.5	5394	PT Andres Pulecio	1049242319		
07/09/26	14:50	Sogamoso	38-2083	QTW32F	motocicleta	300	Ponal	PL	26	Terpel	COR	1.5	55681	PP John Soto mayor	1028881035	Juan C	
07/09/26	14:51	Sogamoso	38-2085	QTW32F	motocicleta	300	Ponal	PL	27	Terpel	COR	1.5	62762	CI Harlin Henao	1020393357		

ELABORADO POR: V/ Jhang A Gonzalez B

FECHA: 07/09/26

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página: 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1ILF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
07/04/26	15:00	Distrito	38-2607	OKK-100	Camioneta	2800	Ponal	PL	28	Terpel	ACPM	4.0	86382	PP Juan Isuzu	1035721125	Daniel Isaza	
07/04/26	17:00	SEIM	38-2575	EBS-366	Motocicleta	190	Ponal	PTD	29	Terpel	COR	1.5	14830	ST Hector Celis	1007367864		
08/04/26	11:30	Distrito	38-2683	OKK-100	Camioneta	2800	Ponal	PL	30	Terpel	ACPM	4.0	86486	PP Juan Isuzu	1035721125	Daniel Isaza	
08/04/26	14:10	Seguin	38-2684	QRW-30E	Motocicleta	300	Ponal	PL	31	Terpel	COR	1.5	63832	PT Iair Sanchez	1015675556		
08/04/26	14:15	Seguin	38-2683	QRW72E	Motocicleta	300	Ponal	PL	32	Terpel	COR	1.5	55737	SI Carlos Florez	1011148940		
24/04/26	08:03	SGECUA	38-2683	OKK100	CAMIONETA	2800	PONAL	PL	33	TERPEL	ACPM	4.0	86589	PP Juan Isaza	1035721125	Daniel Isaza	
04/04/26	09:20	SEIM	38-2573	EBS 366	Motocicleta	190	Ponal	PL	34	Terpel	COR	1.5	9500	PP. Jaider Hernandez	1028015612		
04/04/26	10:20	Garla	38-2202	ZEC64F	MOTOCICLETA	250	PONAL	PTD	35	TERPEL	COR	7.5	21960	SI. ARTURO RODRIGUEZ	1014209982		
04/04/26	11:20	SIPOL	38-2294	QRW74F	MOTOCICLETA	190	PONAL	PL	36	TERPEL	COR	7.5	36772	PP ARVAN MONSALVA	1007934765		

ELABORADO POR: _____

FECHA: 09/04/2026

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

Página: 1 de 1
Código: 1LF-FR-0084
Fecha: 27/07/2024
Versión: 4

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
26/07/26	17:27	SIPOL	38-2232	ZEC74F	CAMIONETA	2300	PONAL	PL	37	TERPEL	COR	1.5	36655	SI. Luis Ramirez	1121992673		
26/07/26	15:49	JUCAV	38-1221	ZPL01F	CAMIONETA	300	PONAL	PL	38	TERPEL	COR	1.5	53004	SI. Darwin Mesa	1047830762		
26/07/26	15:51	JUCAV	38-21325	ZPL01F	CAMIONETA	300	PONAL	PL	39	TERPEL	COR	1.5	45290	SI. Darwin Mesa	1037400768		
26/07/26	15:52	JUCAV	38-2191	LFX40C	CAMIONETA	2300	PONAL	PL	40	TERPEL	ACPM	4.0	44701	SI. Darwin Mesa	1037400768		
26/07/26	20:39	JGOV13	38-0038	DIU11F	MOTOCICLETA	300	PONAL	PL	41	TERPEL	COR	1.5	56156	PT. Luis Salas	1035171343		
26/07/26	17:49	SUBTTO	38-2033	DKK10D	CAMIONETA	2800	PONAL	PL	42	TERPEL	ACPM	4.0	86791	PP. Juan Idarga	1035721185	Daniel Idarga	
26/07/26	13:45	JGOV13	38-2092	DKK10F	MOTOCICLETA	300	PONAL	PL	43	TERPEL	COR	1.5	67090	PT. Luis Sanchez	1045675536		
26/07/26	14:48	JGOV13	38-2911	GWZ31F	CAMIONETA	2800	PONAL	PL	44	TERPEL	ACPM	4.0	325	TE. Alejandro Arango	1087423536		
26/07/26	14:32	SUBTTO	38-2033	DKK10D	CAMIONETA	2800	PONAL	PL	45	TERPEL	ACPM	4.0	86794	PP. Juan Idarga	1035721185	Daniel Idarga	

ELABORADO POR: _____

FECHA: 27/07/2026

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

Página: 1 de 1
Código: 1LF-FR-2084
Fecha: 27/07/2024
Versión: 4

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
7/04/26	16:57	SEGURA	38 2092	QIW 61F	MOTOCICLETA	300	PONAL	PL	46	TERPEL	COR	7.5	67755	SI. HARUN HERAO	1020548352		
7/04/26	16:58	SEGURA	38 2083	QIW72F	MOTOCICLETA	300	PONAL	PL	47	TERPEL	COR	7.5	55901	PP JULIO SOTO MAYOR	1026880105	Julio C.	
7/04/26	08:07	SEGURO	38 2326	ZPZ07F	MOTOCICLETA	300	PONAL	PL	48	TERPEL	COR	7.5	53627	SI. DARWIN MASSA	1049400263		
7/04/26	08:08	SEGURO	38 2325	ZPZ06F	MOTOCICLETA	300	PONAL	PL	49	TERPEL	COR	7.5	45208	SI. DARWIN MASSA	1049400263		
7/04/26	08:12	DISPATO	38 2083	QKE-100	CAMIONETA	2800	PONAL	PL	50	TERPEL	ACPM	4.0	86872	PP JUAN ISAZA	1035921725	Daniel Isaza	
7/04/26	09:53	SEGURA	38 2077	QVZ374	CAMIONETA	2800	PONAL	PL	51	TERPEL	ACPM	4.0	4230	TE. ALEJANDRO RIASCO	1089479574		
7/04/26	10:03	SEGURA	38 2083	QIW72F	MOTOCICLETA	300	PONAL	PL	52	TERPEL	COR	7.5	56067	SI. CARLOS FLOREZ	1049148964		
7/04/26	10:04	SEGURA	38 2092	QIW61F	MOTOCICLETA	300	PONAL	PL	53	TERPEL	COR	7.5	67396	PT IAIN SANCHEZ	1045675568		
7/04/26	09:56	SEGURA	38 2092	QIW61F	MOTOCICLETA	300	PONAL	PL	54	TERPEL	COR	7.5	67398	SI HARUN HERAO	1020548352		

ELABORADO POR: _____

FECHA: 7/04/2026

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

Página: 1 de 1
Código: 1LF-FR-0084
Fecha: 27/07/2024
Versión: 4

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
14/04/26	08:00	SEGOVIA	38 2083	QHW71F	MOTOCICLETA	300	PONAL	PL	55	TERPEL	COR	7.5	56749	PT LUIS SALAS	1038 [illegible]		
14/04/26	01:48	PUERTO	38 2683	UKF-70D	CAMIONETA	2800	PONAL	PL	56	TERPEL	ACPM	40	83001	PP JUAN ISAZA	1035 [illegible]	Daniel Isaza	
14/04/26	15:13	GACHA	38 2202	ZOC64F	MOTOCICLETA	250	PONAL	PD	57	TERPEL	COR	7.5	21940	SI. ARTURO RODRIGUEZ	1042 [illegible]		
15/04/26	09:33	JUCAO	38-2326	ZPL01F	MOTOCICLETA	300	ponal	PL	58	Terpel	cor	1.5	53731	SI. Darwin Mejia	1049 [illegible]		
15/04/26	07:40	JUCAO	38-2325	ZPL01F	MOTOCICLETA	300	ponal	PL	59	Terpel	cor	1.5	45313	SI. Darwin Mejia	1049 [illegible]		
15/04/26	14:09	Naranjos	38-2326	UXP62H	MOTOCICLETA	300	ponal	PL	60	Terpel	cor	1.5	7469	SI. Juan Nico	1038 [illegible]		
15/04/26	15:51	Distrito	38-2683	DKK-70D	CAMIONETA	2800	Ponal	PL	61	Terpel	ACPM	4.0	83107	PP. Juan Isaza	1035 [illegible]	Daniel Isaza	
15/04/26	16:49	Jerico	38-2029	JIW71F	MOTOCICLETA	300	Ponal	PL	62	Terpel	COR	1.5	56228	PT. Luis Salas	1038 [illegible]		
15/04/26	17:52	Jerico	38-2329	JVL31H	CAMIONETA	2800	ponal	PL	63	Terpel	ACPM	4.0	600	TE. Alejandro Arango	1031 [illegible]		

ELABORADO POR: PP. CARLOS M. C.

FECHA: 15/04/26

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página: 1 de 1
Código: 1LF-FR-0084
Fecha: 27/07/2024
Versión: 4

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
27/07/26	20:45	Dragovia	38-1031	OIU12F	motocicleta	300	Ponal	PL	64	Terpel	COR	1.5	51354	PT. Andres Avendaño	1048076057		
27/07/26	07:33	Dragovia	38-1032	OIU61F	motocicleta	300	ponal	PL	65	Terpel	COR	1.5	47532	PT. Lain Sanchez	1049XXXX36		
27/07/26	10:14	Distrito	38-2083	OKK103	camioneta	2300	Ponal	PL	66	Terpel	ACPM	4.0	37212	PP. Juan Isaza	1049111125	Daniel Isaza	
27/07/26	14:44	Suboficialia	38-2092	OIU63F	motocicleta	300	Ponal	PL	67	Terpel	COR	1.5	62327	PP. Julio Jaramillo	1102831098	Julio Cesar	
27/07/26	16:34	JUCAV	38-2094	LFK40C	camioneta	2800	Ponal	PL	68	Terpel	ACPM	4.0	45029	PT. Jamison Tafur	1049103942		
27/07/26	16:39	JUCAV	38-2226	ZPZ04F	motocicleta	300	Ponal	PL	69	Terpel	COR	1.5	53895	PI. Jacwin Mosso	1014403877		
27/07/26	16:43	JUCAV	38-2225	ZPZ05F	motocicleta	300	Ponal	PL	70	Terpel	COR	1.5	45423	PI. Jacwin Mosso	1047400678		
28/07/26	05:53	Distrito	38-2683	OKK100	camioneta	2300	Ponal	PL	71	Terpel	ACPM	4.0	37314	PP. Juan Isaza	1049111125	Daniel Isaza	
28/07/26	09:05	SIP 31	38-2653	AVO113	motocicleta	200	Ponal	PL	72	Terpel	COR	1.5	87341	PI. Jaider Oquendo	1039478XXX		

ELABORADO POR: PI. Coronado C

FECHA: 28/07/26

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página: 1 de 1
Código: 1LF-FR-0084
Fecha: 27/07/2024
Versión: 4

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
23/07/26	07:13	SIPOL	38-2212	ZEC74F	MOTOCICLETA	250	PONAL	AD	73	Terpel	COR	1.5	36792	SI. Luis Ramirez	1121972C3		
24/07/26	14:36	SEBOVI3	38-2711	SVE314	CAMIONETA	2300	PONAL	PL	74	Terpel	ACPM	4.0	634	TE. Alejandro Rioseco	1088922536		
27/07/26	07:51	SEBOVI3	38-2238	BTW12F	MOTOCICLETA	300	PONAL	PL	75	Terpel	COR	1.5	56597	SI. Andres Florez	1012114804		
28/07/26	10:00	SEBOVI3	38-2091	BTW08F	MOTOCICLETA	300	PONAL	PL	76	Terpel	COR	1.5	62471	PT. Andres Avendaño	1088056334		
29/07/26	11:35	REACCIÓN	38-2133	NSB994	CAMIONETA	2800	PONAL	PL	77	Terpel	ACPM	4.0	21197	PT. Felipe Gomez	1001497246		
29/07/26	13:57	REACCIÓN	38-2252	UAP45H	MOTOCICLETA	300	PONAL	PL	78	Terpel	COR	1.5	4333	PT. Jorge Bastidas	1085932119		
30/07/26	14:30	SEBOVI3	38-2039	BTW10F	MOTOCICLETA	300	PONAL	PL	79	Terpel	COR	1.5	63764	PT. Andres Avendaño	1085056334		
30/07/26	14:42	SEBOVI3	38-2031	BTW11F	MOTOCICLETA	300	PONAL	PL	80	Terpel	COR	1.5	56124	SI. Andres Florez	1012114804		
30/07/26	14:46	SIJIN	38-2512	GPS356	MOTOCICLETA	190	PONAL	PL	81	Terpel	COR	1.0	21997	PT. Brayan Laguna	1085397LL		

ELABORADO POR: PT. [illegible] C.

FECHA: 30/07/26

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página: 1 de 1
Código: 1LF-FR-0084
Fecha: 27/07/2024
Versión: 4

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
18/09/26	14:50	SIJIN	33-2513	GPS36G	MOTOCICLETA	190	PONAL	PL	82	TERPEL	COR	1.0	9570	PT. RAFAEL SUAREZ	1057830535		
20/09/26	15:19	SIJUVIN	33-1111	SVL314	CAMIONETA	2800	PONAL	PL	83	TERPEL	ACPM	4.0	150	PT. LUIS SANCHEZ	1045675536		
20/09/26	20:23	GAULA	33-1053	JTX302	CAMIONETA	2500	PONAL	AS	84	TERPEL	ACPM	7.0	241310	PT. EDWIN CASTAÑEDA	1033333154		
21/09/26	07:40	ANTICOM	33-2133	NJB994	CAMIONETA	2800	PONAL	PL	85	TERPEL	ACPM	4.0	11245	SI. LEYMOR SANCHEZ	1026935452		
21/09/26	08:20	SIJUVIN	33-2493	OKK332	CAMIONETA	2800	PONAL	PL	86	TERPEL	ACPM	4.0	81427	PP. JUAN IBAZA	1033121124	Daniel Ibaza	
21/09/26	12:02	SIJIN	33-2513	GPS36G	MOTOCICLETA	190	PONAL	PL	87	TERPEL	COR	1.5	9635	PT. RAFAEL SUAREZ	1057280552		
21/09/26	16:53	SIJIN	33-1253	AVO71D	MOTOCICLETA	250	PONAL	PL	88	TERPEL	COR	1.5	37492	PP. ADRIAN MANOSALVA	1007434465		
21/09/26	15:39	SIJIN	33-2032	BZU67F	MOTOCICLETA	300	PONAL	PL	89	TERPEL	COR	1.5	17625	PP. JULIO JARAMILLO	1028820761		
21/09/26	15:33	SIJCAU	33-2322	ZPL016	MOTOCICLETA	300	PONAL	PL	90	TERPEL	COR	1.5	54036	PT. DAMIAN TAFUR	1049103442		

ELABORADO POR: PT. CARO KIRA C.

FECHA: 21/09/26

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página: 1 de 1
Código: 1LF-FR-0084
Fecha: 27/07/2024
Versión: 4

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
23/07/24	15:43	SUCAU	38-2325	LPZ04F	AUTOMOVIL	100	Ponal	PL	91	Terpel	COR	1.5	45593	PT. Damian Tabul	1098203442		
22/07/24	15:41	SUCAU	38-2423	LFX406	CAMIONETA	2300	Ponal	PL	92	Terpel	ACPM	4.0	45014	PT. Damian Tabul	1098203442		
22/07/24	15:53	SIJIN	38-2315	GPS396	AUTOMOTA	190	Ponal	AD	93	Terpel	COR	1.5	15235	ST. Arcos Celis	1007167364		
22/07/24	11:35	SIPOL	38-1653	AVO113D	motocicleta	250	Ponal	PL	94	Terpel	COR	1.5	81502	PP. Adrian Mondalva	1007439465		
22/07/24	11:90	SIPOL	38-2194	TGW14F	MOTOCICLETA	190	Ponal	PL	95	Terpel	COR	1.0	36303	PP. Adrian Mondalva	1007439465		
22/07/24	14:59	SIGOVA	38-2089	ASU18F	motocicleta	300	ponal	PL	96	Terpel	COR	1.5	64051	PT. Andres Avendaño	1058049354		
23/07/24	08:19	SIGOVA	38-2111	BVZ31A	CAMIONETA	2800	ponal	PL	97	Terpel	ACPM	4.0	844	PT. Lain Sanchez	1045645536		
23/07/24	10:05	Distrito	38-2683	OAK10D	camioneta	2300	Ponal	PL	98	Terpel	ACPM	4.0	84322	PP. Juan Zapata	1033922223		
23/07/24	14:26	SIGOVA	38-2092	BTU61F	MOTOCICLETA	300	ponal	PL	99	Terpel	COR	1.5	67185	PP. JUAN SOTOMAYOR	1020881045		

ELABORADO POR: PT COSDNA L

FECHA: 23/07/24

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página: 1 de 1
Código: 1LF-FR-008d
Fecha: 27/07/2024
Versión: 4

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
24/07/26	14:23	SIJ 068	33-2031	BSW11F	MOTOCICLETA	300	PONAL	PL	100	Terpel	COR	1.5	56744	PT. LUIS JAVIER	1233741365		
24/07/26	09:33	SIJ 0614	33-2032	BSW68F	MOTOCICLETA	300	PONAL	PL	101	Terpel	COR	1.5	62532	PP. JULIO JOTOMATOR	1240339043		
24/07/26	10:33	SIPOL	337653	AVO11D	MOTOCICLETA	250	PONAL	PL	102	Terpel	COR	1.5	39210	SI. CARLOS ROMERO	71171268		
24/07/26	15:32	SUCAN	33-2316	LPI01G	MOTOCICLETA	300	PONAL	PL	103	Terpel	COR	1.5	54020	SI. DARWIN MOJA	1047400769		
24/07/26	15:33	SUCAN	33-2315	LPI06F	MOTOCICLETA	300	PONAL	PL	104	Terpel	COR	1.5	45662	SI. DARWIN MOSSA	1047400767		
25/07/26	07:37	ANDRACIA	33-2316	UXR21H	MOTOCICLETA	300	PONAL	PL	105	Terpel	COR	1.5	7567	PT. OSCAR NEGRETE	1063180309		
25/07/26	07:41	ANDRACIA	33-2352	UXP43H	MOTOCICLETA	300	PONAL	PL	106	Terpel	COR	1.5	4412	PP. JHON TAMARA	1081111421		
25/07/26	07:45	SIJ 018	33-2091	BSW13F	MOTOCICLETA	300	PONAL	PL	107	Terpel	COR	1.5	62596	SI. HARLIN HENAO	1020379134		
25/07/26	13:36	SIJ 013	33-2093	BSW69F	MOTOCICLETA	300	PONAL	PL	108	Terpel	COR	1.5	69200	PP. JULIO JOTOMATOR	1233810413		

ELABORADO POR: PT. CARLOS C.

FECHA: 25/07/26

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página: 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
26/09/26	01:45	Antiexplo	38 2788	NSG614	Camioneta	2800	Penal	PL	109	Tespol	ACPM	4.0	71322	PT. Felipe Gomez	1014191454	Felipe G.	
26/09/26	09:46	Seguridad	38-2081	BIW64F	Motocicleta	300	Ponal	PL	110	Tespol	COR	1.5	67984	PP. Julio Sotomayor	1102838045	Julio	
27/09/26	15:35	Seguridad	38-2933	BVR314	Camioneta	2800	Ponal	PL	111	Tespol	ACPM	4.0	947	TE. Alejandro Rioseco	1081422531		
27/09/26	15:39	Seguridad	38-2072	BIW61F	Motocicleta	300	Ponal	PL	112	Tespol	COR	1.5	62043	PT. Luis Jojoa	1082142343		
28/09/26	08:09	Seguridad	38-2031	BIW72F	Motocicleta	300	Ponal	PL	113	Tespol	COR	1.5	56968	SI. Cocios Montado	1026879213		
28/09/26	09:06	SIPOL	38-2222	ZEC19F	Motocicleta	250	Ponal	PD	114	Tespol	COR	1.5	36921	SI. Luis Ramirez	1127942763		
28/09/26	15:15	SIPOL	38-2184	YGN14F	Motocicleta	190	Ponal	PL	115	Tespol	COR	1.0	37003	PP. Adrian Mondragon	1004134765	Adrian M	
29/09/26	07:43	Antiexplo	38-2738	NSG94F	Camioneta	2800	Ponal	PL	116	Tespol	ACPM	4.0	11790	PT. Felipe Gomez	1014191454	Felipe G.	
29/09/26	07:52	Seguridad	38-2092	BIW63F	Motocicleta	300	Ponal	PL	117	Tespol	COR	1.5	18213	PT. Andres Avendaño	1018045057		

ELABORADO POR: PP. OSORIO C.

FECHA: 28/09/26

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

Página: 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR:0084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHICULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
29/07/24	09:34	Vigilancia	33-2312	OEW 69F	Camioneta	300	Ponal	PL	118	Tropi	COR	15	62755	SI. Hoglyn Heraso	1020734352		

ELABORADO POR: M. Bolaños C.

FECHA: 29/07/24

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____